



PLAN INCLUYO 2023-2024



Colegio Santa María de los Pinos

C/ Angelillo, 9, 28018 Madrid

Tlf/Fax: 91.778.34.90

COD. CEN 28009653

Índice

Introducción _____	4
Análisis del contexto, alumnado y valoración de necesidades _____	5
El centro y su contexto _____	5
Datos del alumnado _____	6
Datos generales _____	6
Alumnado con Necesidades Educativas Especiales _____	7
Alumnado con DEA, Dislexia y TDAH _____	7
Alumnado con Altas Capacidades _____	8
Alumnado en situación de desventaja socioeducativa (incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historia escolar) _____	8
Protocolo y comisión de absentismo _____	9
Necesidades educativas del alumnado _____	10
Objetivos del Plan Incluyo _____	11
Criterios y procedimientos para la detección de barreras de aprendizaje y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado _____	13
Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) _____	13
Alumnado con Dificultades de Aprendizaje, Dislexia y TDAH _____	14
Alumnado con Altas Capacidades _____	15
Alumnado en situación de desventaja socioeducativa (incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historia escolar) _____	16
Medidas de Atención a la Diversidad _____	16
Actividades de repaso, refuerzo y ampliación/ Refuerzo educativo/ Desdobles _____	16
Alumnos/as repetidores/as _____	17
Alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales / Aula TEA _____	17
Alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje, Dislexia y TDAH _____	18
Alumnos/as con Altas Capacidades _____	18
Alumnado con Altas Capacidades: Intervención _____	19
Alumnado en situación de desventaja socioeducativa (incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historia escolar). _____	20
Actuación ante indicios o sospecha de situaciones de especial dificultad o de riesgo para el alumnado _____	20

Prevencción, detección e intervención ante conductas autolesivas _____	20
Actuaciones preventivas que crean un clima protector en el centro _____	22
Actuaciones. Fase final _____	23
Recursos humanos, temporales, materiales y didácticos _____	23
Coordinación entre profesionales _____	25
Plan de Acogida _____	25
Plan de Convivencia _____	26
Plan de Acción Tutorial _____	28
Proyecto de centro de escolarización preferente de alumnos/as con TEA _____	30
Seguimiento, evaluación y revisión del mismo _____	30
Informes breves _____	32
Anexos _____	42
Prevencción del riesgo de pertenencia de alumnos de los centros educativos a grupos juveniles violentos _____	42
Prevencción del riesgo de consumo de sustancias adictivas por los alumnos de los centros educativos _____	42
Protocolo de actuación contra el acoso escolar _____	42
Guía para la prevencción del riesgo de conducta suicida y/o autolesiones del alumnado _____	42
Plan de convivencia _____	42

Introducción

La atención a la diversidad es uno de nuestros principios básicos para facilitar una educación más individualizada que permita ajustar la respuesta educativa a todo el alumnado en lo que se refiere a sus capacidades, intereses, motivaciones y a las diferencias socio-culturales. Desde nuestro colegio, defendemos el concepto de diversidad, ya que para nosotros, todo ser humano es diverso. La atención a la diversidad no se centra en factores individuales, sino también hace referencia a la actitud y al procedimiento. Por ello, entendemos esta atención como un enriquecimiento para nuestro centro y para la sociedad.

De esta manera, en este documento se recogen el conjunto de actuaciones que nuestro colegio considera oportunas y beneficiosas para todos aquellos alumnos que presentan necesidades educativas temporales o permanentes y que por ello, requieren de una intervención específica con la finalidad de favorecer el logro de las competencias básicas y específicas, y los objetivos de la escolaridad obligatoria.

Se entiende como Atención a la Diversidad el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, altas capacidades, compensación lingüística, comunicación y del lenguaje o de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo.

Esta respuesta educativa de la que hablamos en los dos párrafos anteriores, se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos da lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

El Alumnado Con Necesidad Específica de Apoyo Educativo es aquel que requiere una atención educativa diferente de la ordinaria, por presentar:

- Necesidades Educativas Especiales (NEE).
- Dificultades Específicas de Aprendizaje, Dislexia, TDAH (DEA, Trastorno por déficit de atención e hiperactividad). En estos casos hay que realizar el Informe relativo a la aplicación de medidas adaptativas que queda recogido en su expediente.

- Altas Capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo.
- Condiciones personales o de historia escolar. Estos alumnos/as pueden necesitar medidas específicas que pueden implicar o no recursos extraordinarios.

En nuestro colegio, las medidas de atención a la diversidad parten de las diferentes capacidades, ritmos, estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, condiciones personales o de historia escolar, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud de todo el alumnado. Y bien es cierto, que todas ellas persiguen un mismo objetivo: promover el máximo desarrollo posible de las capacidades personales y destrezas de cada alumno/a, incrementando su motivación y garantizando una mayor incorporación a la vida escolar y social.

Análisis del contexto, alumnado y valoración de necesidades

El centro y su contexto

Nuestro colegio se encuentra en una población urbana en el barrio de Palomeras Sureste, perteneciente al distrito de [Puente de Vallecas](#), muy cerca de una de las vías de circunvalación de la ciudad: M-40. Este distrito se sitúa al sureste de Madrid, y se compone de los barrios de Entrevías, San Diego, Palomeras Bajas, Palomeras Sureste, Portazgo y Numancia. En el barrio viven 42.867 personas, de las cuales 5.803 son inmigrantes, lo que supone un 14% de la población inmigrante menor de 16 años, que va en aumento con los años. El colegio Santa María de los Pinos es un centro privado-concertado muy familiar, recientemente centro preferente TGD. Actualmente están escolarizados 294 alumnos/as distribuidos en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, y Educación Secundaria Obligatoria.



Los alumnos/as del Colegio Santa María de los Pinos tienen gran variedad socio-cultural, existiendo porcentaje considerable de etnia gitana. El colegio, reflejo de la realidad social del barrio, acoge también a población de alumnos/as inmigrantes. A nivel familiar, destacamos el creciente número de separaciones. En la mayoría de las familias trabajan los dos progenitores,

motivo por el que cada vez es más frecuente que los menores estén al cuidado de abuelos o cuidadoras.

El Colegio dispone de servicio de comedor y actividades extraescolares (JUDO). Además, cuenta con salón de actos, gimnasio, bibliotecas, laboratorios, sala de psicomotricidad, sala de informática, etc. Otros servicios son Orientación Educativa y Gabinete psicopedagógico.

De la misma manera, destacamos la formación continua del profesorado, generalmente ofertada desde el propio centro. Contamos con una orientadora (organización de departamento, labores de prevención, valoración, diagnóstico educativo, informe psicopedagógico y orientación a padres/madres, profesores/as y alumnos/as), profesorado del centro (tutores/as, profesores/as especialistas), 3 PTs, (que trabajan con los alumnos/as de Necesidades Educativas Especiales) y las profesionales del Aula TEA (PT y TIS).

Datos del alumnado

Datos generales

Etapa educativa	Curso	Alumnos/as	
Infantil	3 años	11	52
	4 años	21	
	5 años	20	
Primaria	1ºEP	24	144
	2ºEP	20	
	3ºEP	26	
	4ºEP	26	
	5ºEP	21	
	6ºEP	27	

Educación Secundaria Obligatoria	1ª A ESO	22	123
	1ª B ESO	21	
	2º ESO	18	
	3º ESO	25	
	4º ESO	37	

Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

Se fomentarán la calidad, equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad u otras condiciones, la igualdad de oportunidades y no discriminación, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, adaptaciones curriculares, accesibilidad universal, diseño universal, atención a la diversidad y todas aquellas medidas que sean necesarias para conseguir que todo el alumnado pueda acceder a una educación de calidad en igualdad de oportunidades. Somos centro preferente TGD y una parte de los alumnos/as que tenemos con Necesidades Educativas Especiales presentan este mismo diagnóstico.

Alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje, Dislexia y TDAH

También tenemos un grupo de alumnos/as que presentan Dificultades Específicas de Aprendizaje (TDAH, TDA, dificultades en lectoescritura, Dislexia, Disortografía, u otros...). Los alumnos/as que presentan dificultades específicas de aprendizaje (DEA), tienen alteraciones de base neurobiológica que afectan a procesos cognitivos implicados en el lenguaje, la lectura, la escritura y/o el cálculo aritmético, con implicaciones relevantes en el ámbito escolar. Estos precisan medidas adaptativas en el aula (adaptaciones no significativas), y requieren una atención educativa diferente a la ordinaria para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades.

Alumnado con Altas Capacidades

Se contempla también la adopción de las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades. En caso de identificar alumnado de este tipo, se promoverán planes de actuación, como programas de enriquecimiento curricular (actividades de profundización) (PEAC), ampliación curricular y en casos excepcionales, flexibilización (incorporación de estos alumnos/as a un curso superior al que por edad le corresponde), que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades.

Alumnado en situación de desventaja socioeducativa (incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historia escolar). Prevención, detección e intervención.

La escolarización del alumnado que se incorpora de manera tardía al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Se tendrá en cuenta también al alumnado con condiciones personales o de historia escolar desfavorable. Se adoptarán las medidas de refuerzo educativo necesarias que faciliten su adecuada integración escolar.

El alumnado en situación de desventaja socioeducativa es aquel que presenta necesidades educativas que requieren una atención específica derivada de sus especiales condiciones sociales, económicas, culturales, geográficas, étnicas o de otra índole, y que además presenta un desfase curricular significativo de dos o más cursos, al menos en las áreas o materias instrumentales básicas, entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que efectivamente está escolarizado.

Se realiza a través de la observación un cuasi-diagnóstico del estado de la convivencia en el centro, se programan en función de estas normas de convivencia tanto generales como de aula, así como un sistema para detectar el incumplimiento de las mismas (faltas de convivencia) y las correcciones que se adoptarían en su caso, medidas a aplicar para prevenir, detectar, mediar y resolver conflictos.

Protocolo y Comisión de absentismo

El programa de control del Absentismo Escolar va dirigido a todo el alumnado en edad de escolarización obligatoria y sus familias/tutores legales y, con carácter preventivo, a Educación Infantil.

Se define absentismo escolar como la no asistencia regular a los centros educativos de alumnado escolarizado. Dentro del mismo, se pueden diferenciar varios tipos: un absentismo elevado, la ausencia al centro es superior a un 50% de los días lectivos; un absentismo medio, cuando las ausencias se sitúan entre un 25% y un 50%; y un absentismo bajo, cuando la reiteración de las ausencias se sitúa por debajo del 25%.

La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, establece que existe situación de desamparo en los casos de ausencia de escolarización o falta de asistencia reiterada y no justificada adecuadamente al centro educativo durante las etapas de escolarización obligatoria. Falta justificada: Aquella falta de asistencia que, a criterio del centro educativo, los padres o tutores legales de los/as alumnos/as han justificado debidamente, argumentando los motivos de la ausencia o, en su caso, presentando la documentación que se precise. Los centros educativos, a través de su Plan de Convivencia, establecerán normas de organización y funcionamiento que garanticen la asistencia regular del alumnado.

Cuando el alumnado acumule faltas no justificadas el centro inicia el proceso de intervención recogido en el Convenio de Colaboración para la Prevención y Control del Absentismo Escolar.

El primer paso, es a través del Tutor, realizando una citación ya sea presencial o telefónica. Después de exponer el caso, si el absentismo persiste, se realiza una carta, por parte del tutor, recordando e insistiendo en la importancia y el derecho del alumno a acudir a clase, e indicando las faltas acumuladas a lo largo del curso.

Si esta segunda intervención no surte el efecto deseado, la intervención pasa a ser realizada desde la jefatura de estudios, informando a la familia/tutores legales de la posible apertura de expediente en la Comisión de Absentismo de distrito.

La siguiente intervención, cuando las actuaciones desarrolladas por el centro no obtengan resultados positivos, o la problemática exceda el ámbito educativo, se procede a la apertura del

protocolo de absentismo informando de ello a la comisión de absentismo de distrito, y comenzará el control mensual de las faltas del alumno.

La comisión de absentismo del Colegio Santa María de los Pinos está formada por el equipo Directivo y dos representantes de las etapas de primaria y secundaria:

Para el curso 2023/2024 estas figuras son:

- Dña. Paloma Santiago Vara Gayo
- Dña. M^a Dolores García Moreno
- Dña. M^a Esther Regatos Mantecón
- Dña. Laura de Frutos Muñoz
- D. Iván Guzmán Sánchez Camacho
-

Necesidades educativas del alumnado del centro

Nuestro PAD responde a las necesidades educativas que presentan los alumnos/as en las siguientes áreas:

Área personal	Área cognitiva, motórica y sensorial	Área de la convivencia	Área familiar
Problemas de conducta, problemas emocionales (ansiedad, depresión...), baja motivación, baja autoestima, baja autonomía...	Trastornos neurológicos (disfunción ejecutiva, TDAH / TDA), Trastorno del Espectro Autista (TEA), discapacidad visual, discapacidad auditiva, inteligencia límite, bajo razonamiento, baja comprensión, dificultades en aprendizajes instrumentales (lectura, escritura y cálculo), dificultades específicas en lenguaje (dislexia, disgrafía, disortografía...), baja velocidad de procesamiento, altas capacidades...	Dificultades en habilidades sociales, problemas de integración en el grupo, acoso escolar, resolución de conflictos...	Divorcios y problemas de pareja, familias monoparentales, casos de adopción, familias con dificultades económicas, familias con bajo nivel cultural...

Objetivos del PAD

- Atender y respetar la diversidad de intereses, capacidades y motivaciones del alumnado en general, especialmente de aquellos con necesidades educativas especiales.
- Promover una atención educativa más ajustada a las posibilidades de cada alumno/a.
- Dar respuesta a las necesidades diversas del conjunto del alumnado del Centro.
- Colaborar en la detección de posibles dificultades y problemas de desarrollo y/o aprendizaje del alumnado.
- Adquirir, por parte de toda la comunidad educativa, una actitud de respeto y tolerancia ante la diversidad de opiniones, motivaciones, intereses, capacidades...
- Favorecer la cooperación entre el profesorado y las familias, fomentando la implicación de éstas en el proceso educativo de sus hijos.
- Contribuir al desarrollo integral de cada alumno/a, especialmente a los que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.
- Garantizar una enseñanza adaptada, inclusiva y de calidad que dé respuesta a las necesidades educativas que presenta nuestro alumnado debido a sus diferentes condiciones en cuanto a capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, diferencias culturales y socioeconómicas, de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades.
- Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades y ofertar respuestas adecuadas a cada alumno/a y contexto.
- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social con el fin de que puedan integrarse en la sociedad de forma equilibrada pero con espíritu crítico y capacidad de cambio.
- Atender adecuadamente a los alumnos/as con necesidades educativas especiales optimizando los apoyos que se les proporciona fuera de su grupo y realizándoles las adaptaciones curriculares que precisen.
- Ofrecer al alumnado con necesidades educativas especiales una respuesta educativa personalizada, adecuada y de calidad que le facilite alcanzar los objetivos mínimos de la Educación Primaria.
- Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado extranjero y del alumnado en desventaja social y cultural.

- Asegurar la adaptación del alumnado extranjero al Centro y al entorno y fomentar la cooperación solidaria incorporando los diferentes valores que aportan las culturas existentes en el Colegio.
- Lograr la plena asistencia del alumnado a clase.
- Mejora de los resultados académicos.
- Fomentar el trabajo en equipo y facilitar el trabajo cooperativo.
- Favorecer la máxima integración social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto hacia todos los alumnos/as, y en especial al alumnado TEA.
- Promover y apoyar las iniciativas del alumnado que fomenten su implicación emocional con el Colegio y el desarrollo de actitudes de colaboración.
- Garantizar una orientación personalizada en función de las características y necesidades de los alumnos/as.
- Impartir un currículo adaptado al nivel y características del alumnado con Necesidades Educativas Especiales y Altas Capacidades.
- Dar respuesta al alumnado de Altas Capacidades a través de su participación en el Programa de Enriquecimiento Instrumental de la Comunidad de Madrid.
- Mejorar los niveles de integración escolar y social, especialmente del alumnado con alteraciones del comportamiento.
- Mejorar la convivencia en el centro y en el aula. Un buen clima escolar es condición para la consecución de los objetivos académicos.
- Mejorar el rendimiento del alumnado que necesita refuerzo en materias instrumentales.
- Realizar un seguimiento especial, por parte de los tutores/as de los alumnos/as repetidores o con materias pendientes, con el objeto de que sean capaces de superar el curso.
- Impulsar la colaboración y coordinación del Centro con otras instituciones y asociaciones.
- Fomentar la participación de los padres y madres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Seguir fomentando la cultura del diálogo, de la mediación en la resolución de conflictos, y el enriquecimiento mutuo entre las diferentes culturas y los diferentes miembros que conviven en nuestra comunidad escolar.
- Reforzar las áreas instrumentales a través del refuerzo y los desdobles.
- Informar y formar en hábitos, técnicas y estrategias de aprendizaje.

- Trabajar por niveles las áreas instrumentales.
- Valorar individualmente a aquellos alumnos/as que puedan presentar Necesidades Educativas Especiales.
- Llevar a cabo un seguimiento más personalizado de los alumnos/as con mayores dificultades.
- Apoyar la labor de las PTs y AL desde los distintos estamentos de la comunidad educativa (Dirección, Coordinación, Departamento de Orientación, tutores/as y profesores/as).
- Llevar a cabo valoraciones colectivas de los alumnos/as que nos informen de sus capacidades, comprensión lectora y hábito y metodología de estudio. A partir de las mismas profundizaremos en aquellos casos cuyos resultados y rendimiento académico no sean satisfactorios.

Criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado

Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

Las necesidades de estos alumnos/as son evaluadas actualmente por el Departamento de Orientación y cuentan con un Dictamen de Escolarización en el que se determina: la modalidad educativa, las medidas adaptativas y los apoyos que precisan.

Teniendo siempre en cuenta los requisitos establecidos con carácter general, el procedimiento contemplará:

- Alumnos/as que se incorporan al Colegio por primera vez. Estos alumnos/as aportan:
 - Informe psicopedagógico elaborado por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de procedencia o bien Departamento de Orientación con concierto.
 - Dictamen de Escolarización.
 - Informe de la Inspección Educativa.
- Alumnos/as que ya están escolarizados en nuestro centro. En el caso de que el alumno/a esté escolarizado en nuestro Centro y se detecten especiales dificultades, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- El profesorado del centro procederá a una primera valoración del alumno/a en el contexto de enseñanza / aprendizaje, poniendo en marcha aquellas medidas de carácter ordinario que se consideren necesarias. Si las medidas adoptadas no dieran resultado, el tutor/a solicitará a través del Coordinador de Etapa, la intervención del Departamento de Orientación Educativa.
- Los padres y madres o tutores legales serán informados de la necesidad de evaluación de su hijo/a, a través del tutor/a, y tras firmar su conformidad, se procederá a la realización de la misma por parte del Departamento de Orientación del colegio Posteriormente, el orientador informará al tutor/a y a la familia del resultado de la valoración y de las consecuencias que de ella se puedan derivar. Con la opinión de la familia, el Departamento de Orientación Educativa realiza el Dictamen de Escolarización y lo envía a través de Raíces para esperar la resolución.
- El Departamento de Orientación Educativa, determina si el alumno/a:
 - Precisa Adaptación Curricular Significativa
 - Otras medidas adaptativas
 - Recursos y apoyos específicos (especialista en PT y/o AL).
- Una vez finalizado el proceso, el orientador actualiza la nueva modalidad educativa del alumno/a en la plataforma de la Comunidad de Madrid “Raíces”.

Alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje, Dislexia y TDAH

Para aquellos alumnos/as que no se contemplan en los apartados anteriores y que tienen dificultades para afrontar los contenidos escolares será el tutor/a el que determine si precisa de una valoración individual por parte del Departamento de Orientación. La familia debe autorizar, en cualquier caso, la valoración. En caso afirmativo, el Departamento de Orientación tendrá en cuenta la información aportada por el tutor/a (que cumplimenta el Informe de derivación al Departamento de Orientación) y aplicará, con la autorización de la familia, las pruebas individuales necesarias: CI, funciones ejecutivas (memoria, atención...), adaptación personal, familiar, escolar y social, conducta, hábitos de estudio, autoconcepto, autoestima, procesos implicados en la lectura y escritura, síntomas emocionales...

Una vez valorado el caso, el Departamento de Orientación elaborará un informe con los resultados, conclusiones de la valoración y orientaciones, que puedan ayudar al profesorado y

a la familia a dar respuesta a las necesidades educativas que presenta el alumno/a en el momento actual. El Departamento de Orientación Educativa cuenta con la opinión del tutor/a a la hora de proponer las orientaciones y medidas que el alumno/a precisa. Se entrega copia del informe a la familia y se comparten las pautas con el tutor/a, que transmite dicha información al resto de profesores que trabajan con el alumno/a. Una vez que se detecta un caso de Dificultades específicas de Aprendizaje, Dislexia o TDAH, se ponen en marcha las medidas adaptativas en el aula y se realiza seguimiento del caso a lo largo del curso y de toda la etapa, con profesores/as y familia. Conforme avanza el curso, se añaden los nuevos casos a la plataforma “Raíces”.

Alumnado con Altas Capacidades

La detección y evaluación psicopedagógica de los alumnos/as con Altas Capacidades son actuaciones que recaen esencialmente sobre el propio centro educativo y sobre el Departamento de Orientación. Aproximadamente, de manera general el 3% del alumnado tiene perfil de alta capacidad pero hay bastantes alumnos/as, especialmente si se trata de niñas o de alumnado perteneciente a entornos desfavorecidos, que nunca son detectados e identificados, al pasar desapercibidos. El Departamento de Orientación Educativa del colegio, a demanda del tutor o de la familia, realiza el proceso de valoración psicopedagógica. Siempre se cuenta con la autorización de la familia para la evaluación. Se pasa en primer lugar algún cuestionario de identificación y una prueba de screening (RIAS o Matrices). Si el resultado confirma que el alumno/a puede ser de Altas Capacidades, se completa la valoración con entrevistas con el alumno/a, profesores/as y familia, batería multifactorial (p.ej.: WISC-V) y cuestionarios sobre estilo de aprendizaje y desarrollo emocional (Sistema de Evaluación para Niños y Adolescentes). Tras la valoración, se emite un informe en el que se recoge la existencia o no de Alta Capacidad. Cuando existe Alta Capacidad se deriva a la DAT y tras la confirmación, se sube a Raíces. Se proporciona a estos alumnos/as también una respuesta educativa adecuada a sus necesidades, tanto en el ámbito escolar, como en el ámbito familiar. Complementariamente a la respuesta educativa del centro, cuando se dan criterios específicos de edad, perfil y compromiso personal, y se cuenta con la autorización e implicación de la familia, se propone la participación del alumno en el Programa de Enriquecimiento Educativo de la Comunidad de Madrid (PEAC), que tiene carácter voluntario, extracurricular y

extraescolar. Actualmente, no existe ningún alumno/a matriculado con necesidades educativas correspondientes a altas capacidades.

Alumnado en situación de desventaja socioeducativa (incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historia escolar).

Respecto a los alumnos y alumnas de incorporación tardía al sistema educativo, quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. En estos casos, el equipo de profesores/as mediante la realización de pruebas de nivel, medirán el nivel de competencia curricular del alumno/a y decidirán el curso en el que debe escolarizarse. Esta decisión se comunicará al Servicio de Inspección Educativa y al Servicio de Apoyo a la Escolarización que ha derivado al alumno/a al centro. Actualmente contamos con Aula de Compensación Educativa tanto en primaria como en secundaria.

Medidas de atención a la diversidad

Aunque en Educación Primaria no existen horas de tutoría, los tutores/as a lo largo de la etapa aprovechan cualquier momento dentro o fuera del horario lectivo para atender y resolver cuestiones derivadas de su tutoría. El Departamento de Orientación apoya la labor del tutor/a y atiende las demandas que hacen los tutores/as respecto a cuestiones relacionadas con el grupo: desarrollo personal y social, competencia emocional, atención y respeto a la diversidad, resolución de conflictos, técnicas de estudio...

Actividades de repaso, refuerzo y ampliación / Refuerzo educativo / Desdobles

Los tutores/as y profesores/as, a lo largo del curso y en función de las necesidades de los alumnos/as, plantean distintas actividades de repaso, refuerzo o ampliación. Las medidas de Refuerzo Educativo están dirigidas a aquellos alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo. En concreto, estas medidas se refieren a alumnos/as que se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber promocionado de curso con evaluación negativa en las áreas instrumentales
- Haberse incorporado tardíamente al sistema educativo con carencias en aprendizajes instrumentales.
- Presentar dificultades de aprendizaje (no Necesidades Educativas Especiales).

La decisión sobre la aplicación de estas medidas a un alumno/a se tomará conjuntamente entre el maestro tutor/a y Coordinación. La organización de los refuerzos se realizará a principios de curso, preferiblemente durante el mes de septiembre, para poder aplicarlos a partir del mes de octubre. El coordinador de etapa informará a los tutores/as de las sesiones de refuerzo que va a recibir cada grupo, según la disponibilidad de profesores/as. Estos refuerzos se realizarán coincidiendo con las horas en que se impartan dichas materias en el grupo de referencia y se realizarán dentro de la clase en algunas ocasiones o podrán utilizarse otros espacios si se considera oportuno. Estas actividades se planifican teniendo en cuenta las necesidades de cada alumno/a. Las familias de estos alumnos/as son informadas de esta medida.

Los coordinadores de cada ciclo presentarán al coordinador de Educación Primaria un listado de alumnos/as con necesidades de refuerzo educativo. El refuerzo es supervisado por el tutor/a, que llevará un registro de las actividades realizadas por el profesor/a de apoyo, así como de las fechas del refuerzo y de la evolución del mismo. Al finalizar cada trimestre, cada tutor informará al coordinador y al resto de profesores de la evolución de sus alumnos/as. Los alumnos/as dejarán de recibir refuerzo una vez superadas las dificultades de aprendizaje que lo motivaron.

Los alumnos/as de Educación Primaria cuentan con refuerzo educativo en todos los cursos. Los alumnos/as de 1º a 6º EP, a lo largo del curso, cuentan con una hora de apoyo semanal en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas. En cualquier caso, se informa a las familias de estos alumnos/as cuando acuden a las clases de apoyo individualizado. Las medidas de apoyo se van desarrollando con los alumnos que las van necesitando y dejan de llevarse a cabo cuando se considera oportuno.

Alumnos/as repetidores

En el caso de alumnos/as repetidores/as, el tutor/a lleva a cabo un seguimiento de cada caso y propone medidas de repaso o refuerzo educativo en las áreas en las que el año anterior tuvieron especial dificultad. Los alumnos acuden a clases de apoyo desde el principio de curso y las dejarían en caso de no verlas necesarias por la consecución adecuada de los objetivos. El tutor/a informa a las familias y realiza seguimiento, a lo largo del curso, de las medidas adoptadas.

Alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales / Aula TEA

Los alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales (ACNEES), es aquel que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas, derivadas de discapacidad, trastornos graves de conducta u otras condiciones. Estos apoyos los imparten maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje. Estos alumnos pueden tener Adaptaciones Curriculares Significativas, en el caso de presentar desfase curricular. Desde este curso 2022-2023, nuestro centro es un colegio de atención preferente TGD (Trastornos Generalizado del Desarrollo). Contamos en el centro con un Aula de apoyo con 4 alumnos TEA, que requieren un apoyo más intensivo que otros alumnos/as con el mismo diagnóstico. En función de las necesidades educativas que presenta cada uno, se organizan los apoyos dentro y fuera del aula de referencia. En cualquier caso, se realiza un seguimiento de la evolución de estos alumnos/as por parte del tutor/a, equipo de profesores/as, especialistas y orientadora con las familias.

Alumnado con Dificultades de Aprendizaje, Dislexia y TDAH

Respecto a los alumnos/as con Dificultades de Aprendizaje, Dislexia y TDAH, el Departamento de Orientación del centro facilita a los profesores/as pautas de detección y actuación frente a cada problema. Las medidas para el aula se detallan en el Informe relativo a la aplicación de medidas para la evaluación de estos alumnos/as y quedan recogidas en el expediente. Las familias son informadas acerca de estas medidas por parte del tutor/a correspondiente. El Departamento de Orientación Educativa del colegio está a disposición de las familias también. Facilita a las familias pautas de actuación y deriva, si es necesario, a los servicios externos correspondientes. Además, lleva seguimiento de cada caso a lo largo de toda la etapa y durante la escolarización del alumno/a en el centro.

Alumnos/as con Altas Capacidades

Para los alumnos/as de Altas Capacidades se establecerían las siguientes medidas:

- Enriquecimiento curricular: realización de ajustes del currículo ordinario en algunos contenidos específicos de las áreas. Consiste en un aprendizaje interdisciplinar de mayor profundidad y extensión que el habitual.
- Ampliación curricular: modificación de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables en relación con el curso, o el ciclo en el caso de Educación Infantil, que al alumno/a con altas capacidades intelectuales le corresponde por edad. Estas adaptaciones implican la adquisición de objetivos y

contenidos de cursos superiores. Este tipo de adaptaciones de ampliación y/o enriquecimiento se llevan a cabo cuando se valora que el alumno/a, en relación con el currículo que le corresponde por edad, presenta un rendimiento excepcional en un número determinado de áreas o un rendimiento global excepcional y continuado.

- En casos excepcionales, se realizaría Flexibilización: incorporación de estos alumnos/as a un curso superior al que por edad le correspondería.

Los criterios para llevar a cabo la flexibilización son los siguientes:

- Disponer de un perfil intelectual que corresponda a las Altas Capacidades.
- Que suponga una medida aceptada por el alumno/a, la familia y el equipo de profesores.
- Que haya adquirido las competencias propias del nivel que salta.
- Que sea aceptado a nivel social en el nuevo grupo.

La flexibilización puede consistir tanto en la anticipación del inicio de la Educación Primaria, como en la reducción de la duración de esta etapa. El procedimiento y plazo queda recogido en la ORDEN 1493/2015, de 22 de Mayo, concretamente en el Art. 18.

El tutor/a realiza seguimiento y evaluación de la medida de flexibilización a lo largo del curso con la familia y cada trimestre con el equipo de profesores. Prácticamente todas las aulas cuentan con una biblioteca que tiene como objetivo que los alumnos/as puedan investigar o profundizar en sus centros de interés. El Departamento de Orientación dispone de un banco de recursos para el profesorado con actividades de enriquecimiento y ampliación.

Alumnos/as con Altas Capacidades: Intervención

En caso de tener alumnado de Altas Capacidades, se llevarían a cabo programas de enriquecimiento acordes a sus gustos e intereses. Dichos programas están formados por un conjunto de actividades multidisciplinares que se llevan a cabo cuando el alumno/a termine las tareas de clase antes del tiempo previsto por el profesor/a o cuando haya una clase de repaso sobre algún tema que el alumno/a ya domine. Los pasos para realizar el proyecto de enriquecimiento son los siguientes:

1. Se habla con el niño/a para que seleccione el tema de interés.
2. Se le explican los objetivos del proyecto.
3. Se le proponen actividades que relacionan diferentes contenidos.

4. Preparará una exposición sobre el tema para sus compañeros/as (PowerPoint, cartulina...).
5. Planificará un juego que realizará en clase para que todos/as los alumnos/as se beneficien del proyecto.

La medida de ampliación se lleva a cabo introduciendo al alumno/a en clases de cursos superiores (al que le correspondería por su nivel de competencia curricular), con el fin de adaptar los objetivos a su capacidad y que éste tenga una primera toma de contacto con la clase en el caso de proponer la flexibilización para el alumno/a.

Alumnado en situación de desventaja socioeducativa (incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historia escolar)

La escolarización de estos alumnos se realiza atendiendo a la fecha de incorporación, a sus conocimientos y a su edad e historial académico. En estos casos, se realiza un plan de refuerzo individualizado y se cuentan con medidas adaptativas en el aula. El tutor/a informa a la familia de las necesidades que presenta el alumno/a y lleva seguimiento de la medida a lo largo del curso. En el caso de superar dicho desfase, el alumno/a se incorpora al nivel del grupo correspondiente a su edad. Estas incorporaciones quedarán recogidas en los correspondientes documentos de evaluación. En los casos en los que se presenten graves carencias en el castellano, el alumnado recibirá una atención específica por parte de un profesor/a de apoyo que se realizará de manera simultánea a su escolarización en el grupo ordinario.

Actuación ante indicios o sospecha de situaciones de especial dificultad o de riesgo para el alumnado

Cuando un tutor/a o profesor/a sospecha o detecta un desajuste emocional o una situación de riesgo para un alumno/a (desprotección o maltrato, conductas autolesivas...), informa al coordinador de etapa y éste al Departamento de Orientación Educativa del centro. Desde el Departamento de Orientación se informa a la familia y al servicio correspondiente (Centro de Apoyo a las Familias, Servicios Sociales, Centro de Atención a la Infancia, Centro de Salud Mental...). Se procede a actuar según protocolos establecidos por la Comunidad de Madrid en relación a: Amenazas de comportamiento suicida del alumnado y autolesiones. Prevención y actuación frente al acoso de aplicación en centros docentes. Riesgo y maltrato infantil en el

ámbito escolar. En cuanto a posibles problemas emocionales y de conducta, el Departamento de Orientación está a disposición de las familias y tutores/as, con el fin de prevenir, detectar o intervenir de la manera más precoz posible.

Prevención, detección e intervención ante conductas autolesivas

Para contextualizar las actuaciones preventivas que se describen a continuación, es necesario un enfoque en el que la comunidad educativa genere un clima de bienestar en el centro, así como donde se proteja al alumnado. Las escuelas eficaces reconocen el potencial de cada alumno para afrontar sus procesos de aprendizaje vitales y su desarrollo personal. Esta labor preventiva requiere una mirada empática, reflexiva y cuidadora, que aspire a amparar, a proteger y a ofrecer modelos educativos, sanitarios y sociales coordinados y centrados en el bienestar del niño o niña, del adolescente y de sus familias. Desde los centros educativos se promueven relaciones inclusivas y respetuosas entre toda la comunidad educativa dirigidas a fomentar un clima donde prime el respeto, el apoyo social, la inclusión y el cuidado mutuo, en definitiva, el bienestar.

El profesorado tutor, con la colaboración de los profesionales de la orientación, coordina el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Para ello tiene en cuenta la acción educativa de todos los profesionales que intervienen en la actividad pedagógica del grupo. Asimismo, es el tutor quien debe mantener una relación permanente y activa con las familias de los alumnos de su grupo de referencia. Un desarrollo adecuado y eficaz de estas actuaciones se convierte en un factor preventivo y protector de la conducta suicida para el alumnado. En las etapas de Educación Infantil y Primaria la tutoría se lleva a cabo de forma continua y transversal a todas las materias. El tutor es el maestro que permanece más tiempo con su grupo de alumnos y esto le permite tener un mejor conocimiento de su desarrollo personal, así como de las necesidades que presentan en cada momento. Los tutores de estas etapas ponen en práctica numerosas actividades que tienen como objetivo la promoción del bienestar personal y social de sus alumnos. Asimismo, se mantiene un contacto muy cercano con las familias en las tutorías individuales de padres y en las reuniones trimestrales de padres del grupo clase. En la Educación Secundaria se presta especial atención a la tutoría personal de los alumnos y a la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los mismos, disponiendo de una sesión semanal destinada a la tutoría con los diferentes grupos de ESO. Entre las actuaciones programadas, se desarrollan actividades para mejorar el

bienestar de los alumnos. Siguiendo las respectivas resoluciones que dictan las instrucciones de principio de curso, en todas las etapas educativas se ha implementado desde el curso 2020-21 el Plan de apoyo socioemocional “Volvamos más cercanos”² como una actuación prioritaria dentro del Plan de Acción tutorial. Se trata de un plan que recoge actividades que tienen como objetivo paliar o mitigar las consecuencias de la pandemia en el estado socioemocional de la comunidad educativa. Así los tutores tienen la posibilidad de trabajar la gestión emocional con los alumnos, los profesores y las familias, así como detectar la vulnerabilidad en cada uno de ellos y las necesidades que se derivan de ella.

Actuaciones preventivas que crean un clima protector en el centro

- Realizar campañas que transmitan información y sensibilización enfocadas a “tolerancia 0” frente a cualquier tipo de violencia y dirigidas al fomento del bienestar físico y emocional.
- Planificar actividades generales de centro en el tiempo de recreo, promoviendo juegos tradicionales, juegos de mesa o actividades deportivas, favoreciendo la inclusión del alumnado en riesgo.
- Establecer cauces de coordinación y comunicación adecuados entre el profesorado del centro y el resto de servicios o instituciones (sanidad, servicios sociales, ayuntamiento), fomentando la metodología de trabajo en red.
- Promover entre el profesorado de las distintas áreas la introducción de actividades y metodologías que fomenten la adquisición de habilidades para la vida (aprendizaje cooperativo, por proyectos, actividades solidarias, aprendizaje por servicios...).
- Establecer, siguiendo la normativa de convivencia, los medios para facilitar la comunicación de cualquier situación que afecte a la convivencia por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa. Para ello se puede utilizar una dirección de correo electrónico habilitada al efecto y el buzón de convivencia al que se tenga fácil acceso, así como cualquier otra vía que se considere oportuna, a fin de recoger todo tipo de información o sospecha de indicios de conductas de riesgo. Se

garantizará el anonimato de quien traslade esta información. El jefe de estudios gestionará dicho buzón o correo electrónico.

- Promocionar la formación del profesorado acerca de la gestión de aula y mejora de la convivencia. Es muy importante la formación del profesorado en habilidades de comunicación eficaz para la realización de entrevistas.
- En las reuniones iniciales del profesorado (reuniones de tramos en Ed. Primaria y de tutores en Secundaria y Comisión de Coordinación pedagógica, al menos), el equipo directivo, o en quien delegue, informará de los objetivos y contenidos de los planes de centro referidos a la prevención de la conducta suicida y a la promoción de bienestar del alumno. Asimismo, se planificarán las actuaciones con los distintos colectivos de la comunidad educativa (profesores, alumnos y padres).

Actuaciones. Fase inicial.

Para la organización de las actuaciones que se llevan a cabo en este punto, y en el proceso de toma de decisiones, es necesario valorar la premura en la derivación a los servicios sanitarios. Una vez valorado el nivel de riesgo siempre se precisa la atención de dichos servicios sanitarios. Entre los factores para la valoración debemos tener en cuenta: el riesgo vital para el alumno, la planificación organizada y estructurada indicando el día, la hora, el lugar, el modo o si pretende evitar el rescate, así como la capacidad de soporte familiar y, por último, la existencia de intentos autolesivos previos del alumno. La siguiente tabla tiene un carácter orientativo y trata de facilitar la toma de decisiones respecto a la derivación a los servicios sanitarios. Es necesario recabar toda la información posible con respecto a los factores de protección y de riesgo asociados a cada caso.

NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCIÓN
BAJO	Tiene pensamiento de muerte sin plan y sin conducta autolesiva.
MEDIO	Tiene pensamientos y planes estructurados, pero no inmediatos. Presenta autolesiones por cortes superficiales, sin pensamiento de muerte.
ALTO	Tiene pensamientos y planes estructurados inmediatos. Verbaliza de forma persistente la intención de muerte.

	<p>Realiza conductas autolesivas: cortes, ingesta de fármacos o precipitación.</p> <p>Ha realizado intentos previos de suicidio.</p>
--	--

Recursos humanos, temporales, materiales y didácticos

El centro cuenta con los siguientes espacios:

- Aulas ordinarias
- Aulas PT/AL
- Aula de apoyo TGD
- Aulas de refuerzo
- Otros:
 - Laboratorio
 - Biblioteca
 - Patios
 - Salón de actos
 - Gimnasio
 - Bibliotecas
 - Aulas de música
 - Salas de Ordenadores.

Respecto a los recursos humanos, en Educación Primaria contamos con tutores/as y profesores/as que dan refuerzo educativo en las áreas instrumentales (Lengua Castellana y Matemáticas). Además contamos con dos maestras especialistas en PT una jornada completa y otra media jornada y una Técnico de Integración Social. También está la orientadora en disposición a todos los cursos y etapas.

En cuanto a los recursos temporales, el alumnado de Educación Primaria entra en el centro a las 9:30, teniendo un descanso de 30 minutos a las 11:00 y retomando las clases a las 11:30. De 13:00 a 15:00h tienen el descanso para comer, existiendo servicio de comedor en el centro. Por la tarde, tienen clase de 15:00 a 16:30h. Los alumnos/as de Educación Primaria en total cuentan con 25 horas lectivas semanales, teniendo diariamente 5 clases distribuidas en horario de mañana y de tarde. De 14:00 a 15:00h se reúnen los equipos de profesores por cursos, por

ciclos o toda la etapa, para llevar seguimiento del alumnado y de las actividades relacionadas con los mismos. En este horario, los tutores/as y profesores/as también tienen reuniones con las familias, o Departamento de Orientación.

Los recursos materiales con los que cuenta el centro son diversos. Dentro de cada aula contamos con pizarra y armario de materiales, además de una biblioteca con recursos para la formación y enriquecimiento del alumnado (enciclopedias, manuales, textos, colecciones de libros renovados cada año...). El Aula de apoyo TGD cuenta con espacios y materiales específicos para este alumnado. Por último, los recursos didácticos son desarrollados por cada uno de los tutores y profesores en función de las necesidades de cada grupo y de cada alumno/a. Muchos de estos recursos son expuestos en el aula. En los últimos años se apuesta en el centro por metodologías activas, aprendizaje cooperativo y educación emocional.

Coordinación entre profesionales

El primer lunes del mes se reúne el Equipo Directivo, el cual se reúne con el Departamento de Orientación según necesidades y actividades diarias. Además, existen comisiones que se reúnen mensualmente, organizándose de la siguiente manera:

EQUIPO	RESPONSABLE		COMPONENTES
COORD (1º SEM.)	PALOMA	MARTES	PALOMA, DOLORES, ESTHER, ELENA, ISA, ANA
DEPARTAMENTOS	LAURA	INGLES (LUNES)	LAURA, VERÓNICA, ISA
2ª SEMANA	SUSANA	CIENTIFICO (MIÉRCOLES)	SUSANA, MÓNICA H, INÉS, IVÁN, AITOR
	ANA	LENGUA (MARTES)	ANA, ELENA, BELÉN
TGD	MARÍAS (PT/ORIENT)	MATERIALES	MARÍA OR, MARÍA PT, VIOLETA, VERÓNICA, MERCE.
		COMEDOR-PATIO (MIÉRCOLES)	MARÍA OR., MARÍA PT, VIOLETA, BELÉN, MÓNICA H, SUSANA
		GENERAL TGD	MARÍA OR., MARÍA PT, VIOLETA, LAURA PT.
COMPDIGEDU	VIRGINIA	DELOREAN (MIÉRCOLES)	VERÓNICA, LAURA PT, MERCE, SUSANA
		QUIERO MÁS (MIÉRCOLES)	MÓNICA H, INÉS, CLAUDIA
		I+D (LUNES)	MARÍA PT, ISA, IVÁN, AITOR
		PARAGUAS (LUNES)	ELENA, BELÉN, LAURA
		PDC	PALOMA, ESTHER, VIRGINIA

Cuando cada comisión se reúne, se realiza un acta con propuestas de mejoras y temas abordados en la reunión, y esta posteriormente se archiva. Los responsables de la implantación de medidas educativas serán todos los miembros de la comunidad educativa,

asesorados siempre por el equipo de orientación y profesionales de psicopedagogía terapéutica del centro.

Plan de Acogida

El Plan de Acogida persigue la consecución de diferentes objetivos entre los que destacamos los siguientes:

- Desarrollar el proceso de acogida de la forma más eficaz posible con el alumnado que se incorpora por primera vez al centro.
- Integrar al alumnado en su grupo y en el centro, poniendo en práctica aquellas medidas que sean necesarias para su efectiva integración.
- Detectar las posibles necesidades personales o curriculares del alumnado nuevo en el colegio, desarrollando las acciones necesarias para su detección, tratamiento y compensación.
- La acogida de los nuevos alumnos se lleva a cabo teniendo en cuenta las características de los mismos. Es importante que todos los alumnos/as se sientan cómodos y ello depende, en buena parte, de la forma en que se les acoja y de las actividades que se realicen para que se familiaricen con el centro.
- Se realizan Jornadas de Puertas Abiertas para dar a conocer el colegio; y reuniones informativas con los padres en los cambios de etapa, con los de 1º de EP antes del inicio del curso y con los de 6º al finalizar la etapa e informarles de la E.S.O. Recepción y análisis de los informes enviados desde los centros de Ed. Infantil y Primaria para hacer la distribución de alumnos/as en los diferentes grupos en función de los apoyos y las ayudas que precisan.
- Realización de pruebas de evaluación inicial en las áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés. La evaluación de las pruebas y sus resultados serán tenidos en cuenta para acciones futuras (desdobles, refuerzos, derivación al Departamento de Orientación, entrevistas y orientaciones a las familias...).

Además de las anteriores acciones específicas, a lo largo del curso se llevan a cabo otras acciones que también sirven para atender a la diversidad:

- Seguimiento desde las tutorías. Los tutores/as y profesores/as analizan la evolución académica y personal del alumnado, así como el clima de convivencia dentro de cada

grupo. Para ello se utilizan distintos instrumentos de recogida de información (entrevistas, valoraciones psicopedagógicas...).

- Atención a las familias. Desde el Equipo Directivo, Departamento de Orientación y tutorías, existe una clara disposición para establecer canales de comunicación con las familias, con el objetivo de tratar aspectos académicos o cuestiones que pueden afectar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Plan de Convivencia

Los objetivos establecidos en este plan son:

- Conocer la realidad del Colegio y comprender en qué momento nos encontramos para formarnos en este campo.
 - Promover la escuela de padres desde el gabinete psicopedagógico.
 - Hacer partícipe al alumnado de la realidad del Colegio, empleando las tutorías como momentos importantes para intercambiar ideas, preocupaciones...
 - Seguir formando al profesorado y personal del Colegio, en resolución de conflictos haciendo hincapié en la convivencia entre ellos como primer factor educador.
 - Estar atentos a los “signos de los tiempos“, no haciendo oídos sordos a los cambios y novedades de la sociedad.
- Fomentar los valores de respeto y aceptación de la diversidad.
 - Conocer el currículum oculto y ser conscientes de él.
 - Fomentar la diversidad como un valor, tanto en el alumnado como en el profesorado.
 - Trabajar la diferencia como una oportunidad de aceptación, respeto y solidaridad.
- Incorporar en la vida cotidiana de los alumnos y profesores valores como la buena educación, la cooperación, la solidaridad con los demás y la lucha contra la violencia.
- Aplicar el aprendizaje cooperativo dentro de las dinámicas del aula, en las diferentes asignaturas.
- Realizar actividades de intercambio y conocimiento entre los diferentes cursos...
Conocer y afrontar el conflicto de manera no violenta.

- Crear en las tutorías y en todas las áreas, un clima de respeto y aceptación donde se pueda hablar sobre los conflictos y se busquen posibles soluciones.
- Enseñar a los alumnos a resolver diferentes situaciones sociales.
- Evitar la justificación o permisividad de la violencia entre el alumnado como forma de resolución de conflictos entre iguales.
- Estar atentos, por parte del profesorado, ante la violencia entre iguales, prestando ayuda a las víctimas y evitando apoyar implícitamente al agresor.
- Formar a todos los agentes educativos en la resolución de conflictos.
- Potenciar la mediación formal e informal como un medio de resolución de conflictos.
- Prevenir situaciones de conflicto en las aulas o fuera de ellas.
- Cuidar el clima de convivencia en el Colegio y fomentar este espíritu trabajando con el alumnado un currículum de la no violencia que les capacite para ejercer su autocontrol, relación, defensa asertiva, mediante la educación en habilidades sociales e inteligencia emocional.
 - Ayudar a los alumnos a consolidar pautas significativas de trato correcto con iguales y adultos.
 - Desarrollar y consolidar en los alumnos estrategias de conversación adecuadas
- Coordinar los diferentes estamentos del Centro a fin de que haya una actuación común en materia de convivencia.
- Revisar las estructuras organizativas del Colegio con el fin de que faciliten la convivencia, el respeto mutuo y la aceptación.
- Marcar unos límites para el desarrollo de una buena convivencia con unas normas claras y coherentes, teniendo en cuenta en su elaboración a toda la comunidad educativa.
 - Delimitar de forma clara cuáles son las conductas que promueven la convivencia.
 - Determinar las sanciones que, en caso de traspasar unos límites previamente establecidos se impondrán, contando con los alumnos/as a la hora de redactar esas normas.
- Dar respuesta inmediata en los casos de intimidación y acoso entre iguales.

- Fomentar el respeto a los derechos y deberes fundamentales, como personas y como miembros de la comunidad educativa.
- Lograr una mayor participación de los padres en la vida escolar de sus hijos

Plan de Acción Tutorial

El objetivo fundamental del Plan de Acción Tutorial será el de contribuir al desarrollo personal del alumno. Esto implica abarcar cuatro dimensiones: aprender a aprender y aprender a pensar, aprender a convivir, aprender a decidir y aprender a ser persona. En todas las etapas, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Asimismo se fomentará el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género. El Plan de Acción Tutorial persigue los siguientes objetivos específicos:

- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo, en su clase y en la vida del Colegio, fomentando en ellos el desarrollo de actitudes participativas.
- Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus aptitudes e intereses diferenciados.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Realizar un seguimiento personalizado de este proceso para cada alumno/a tutorado. Conseguir el grado de coherencia y coordinación suficiente dentro de los equipos educativos, para que la labor educativa sea eficaz y positiva.
- Contribuir a la dimensión moral, religiosa y cívica de la educación y en general, al desarrollo de los ejes transversales al currículo.
- Promover la cooperación entre el Centro y la familia para una mayor eficacia y coherencia en la educación de los alumnos/as.
- Contribuir al desarrollo en los alumnos/as de actitudes y comportamientos personales y sociales positivos, de su autoestima; capacidades afectivas, morales, estéticas... como “motor de su maduración personal. Que los alumnos adquieran un autoconocimiento ajustado, positivo y realista, que les permita tomar decisiones coherentes y realizables, de acuerdo con sus características y las circunstancias.

- Desarrollar y fomentar actitudes de participación, respeto y solidaridad dentro del grupo clase y, en general, dentro del instituto.
- Facilitar a los profesores la utilización de técnicas específicas instruccionales relativas a hábitos de trabajo, técnicas de estudio, programas de enseñar a pensar, manejo de símbolos abstractos.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación
 - Orientación en la vida y para la vida, atendiendo al contexto real en que viven los alumnos, al futuro que les espera y que puede contribuir a proyectar para sí mismos, y, para ello, favoreciendo la adquisición de aprendizajes más funcionales, mejor conectados con el entorno, de modo que la escuela aporte realmente " educación para la vida".
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos han de ir adoptando opciones en su vida.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, del fracaso y de la inadaptación escolar.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo el papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse entre esos distintos integrantes.

Proyecto de Centro de escolarización preferente TGD

Los objetivos específicos son:

- Dotar a los alumnos/as TEA de aquellos recursos y herramientas que necesiten para facilitarles el máximo acceso al programa educativo en todos sus ámbitos.
- Favorecer en el alumnado TEA el mayor conocimiento posible del contexto social y escolar, así como de las normas que lo rigen.
- Favorecer el desarrollo de estrategias para afrontar dichos contextos.

- Proporcionar un contexto predecible en el que el alumnado se sienta seguro, pueda anticipar los acontecimientos y pueda participar.
- Proporcionar el mayor número posible de situaciones normalizadas en las que pueda participar.
- Desarrollar una comunicación funcional para facilitar la interacción con los iguales y mejorar su aprendizaje.
- Llevar a cabo las adaptaciones curriculares necesarias para que el alumno/a con TEA pueda avanzar en el aprendizaje.
- Adquirir un aprendizaje en habilidades sociales para mejorar su interacción con los iguales.
- Retirar progresivamente los apoyos, a la vez que se va consiguiendo la adaptación del alumno/a al entorno

Seguimiento, evaluación y revisión del mismo

El Plan de Atención a la Diversidad está sujeto a un proceso continuo de seguimiento y evaluación. En las tutorías, reuniones de equipos de profesores, reuniones con Coordinación, reuniones con Departamento de Orientación y sesiones de evaluación, se analiza cada caso y se lleva seguimiento de las medidas adoptadas con este alumnado.

Al finalizar el curso escolar, con las aportaciones del profesorado, el equipo directivo establecerá una valoración final del Plan y realizará propuestas de mejora para ajustar la respuesta educativa a las necesidades de nuestro alumnado, que se incluirán en la Memoria Anual del centro.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

- Adecuación del Plan de Atención a la Diversidad a las características del centro
- Valoración de las medidas ordinarias y específicas.
- Valoración de los procedimientos para la detección y valoración de este alumnado.
- Valoración de los recursos materiales y humanos.
- Alumnado que ha recibido apoyo especializado y cumplimiento de los objetivos propuestos.

- Alumnado que ha recibido refuerzo educativo y porcentaje que ha superado sus dificultades.
- Actividades realizadas con las familias y grado de satisfacción de éstas.
- Actividades formativas realizadas por el profesorado relacionadas con la atención a la diversidad.
- Coordinación con otras instituciones y organismos para atender al ACNEAE.
- Valoración de otros programas que se desarrollan en el centro que influyen en el progreso del alumnado con necesidades educativas.

Con el esfuerzo de todos, podemos conseguir que ningún estudiante se vea excluido de su derecho a estar en una escuela donde aprender y participar con sus iguales del beneficio de una educación de calidad.

Informes breves

INFORMES BREVES ALUMNOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA PRIMARIA

3ºEP

B. J. M. de etnia gitana. Repite 1º de Primaria. Se incorporó en enero del curso 2019/2020. Debido a su absentismo y debido a problemas de salud, no ha adquirido aún el proceso lectoescritor. La familia colabora con el centro, se involucra y muestra interés en el proceso de aprendizaje y en la evolución de la alumna. Tiene un fuerte vínculo con la madre, por lo que

costó su integración y adaptación en el colegio. Continúa con protocolo de absentismo abierto. Buena actitud ante el aprendizaje, poca autonomía. Pasará a ser alumna de compensación

M.C, M.- Alumna de etnia gitana. Es la pequeña de tres hermanos. Le cuesta adquirir conceptos tanto matemáticos como de lenguaje. Repite 2º de Primaria. Buena actitud e interés por aprender. En 1º de Primaria se la propone para ser valorada por el equipo del E.O.E.P. No llegó a ser valorada. Protocolo de absentismo abierto. Necesita trabajo diario en casa.

4ºEP

F.G. J.- Familia de etnia gitana. Es el pequeño de varios hermanos. Sus hermanas están escolarizadas en el centro. Tiene abierto el protocolo de absentismo. Repitió 1º de Primaria y en 2º de Primaria no asistió ningún día a clase. Su absentismo, unido al escaso o nulo seguimiento escolar que recibe en casa, le impiden adquirir el proceso de lectoescritura.

G.R, S.- Familia de etnia gitana. Tiene un hermano mayor en el centro. Ha repetido 1º de Primaria y en 2º de Primaria asistió ningún día a clase. Su absentismo, unido al escaso o nulo seguimiento escolar que recibe en casa, le impide adquirir el proceso de lectoescritura.

G.F,T- Alumna de etnia gitana, repitió 2º de primaria. Se incorporó por primera vez al colegio hace dos años. No sabe leer ni escribir. En casa no recibe ningún tipo de ayuda, solo lo trabajado en clase, por lo que sus avances son escasos. Tiene protocolo de absentismo abierto.

M.M, J.- Familia de etnia gitana. Es el menor de cuatro hermanos. Los tres hermanos mayores asisten al centro. Repitió 1º de Primaria. Se le deriva para ser valorado por el equipo del E.O.E.P. pero debido a la suspensión de las clases por la pandemia y que el siguiente año apenas asistió a clase, no ha podido ser diagnosticado. Tanto el curso anterior (3º) como el actual, está asistiendo con regularidad al colegio. No ha adquirido el proceso lectoescritor.

P.SF, C.- El alumno se incorpora este año al centro. Su situación es complicada, ya que viene de una familia desestructurada. Madre brasileña y padre español. Actualmente, se ha hecho cargo del menor la abuela paterna y la pareja de ésta. Repitió 3º de Primaria. Su nivel curricular bajo.

5ºEP

RM,Y: alumna de etnia gitana y repetidora debido a su falta de asistencia durante la pandemia. Tiene interés y mucha capacidad, pero debido a sus faltas de asistencia no obtiene buenas calificaciones.

ER, A: Alumna de nacionalidad peruana, llegada hace dos cursos al centro con un nivel curricular bastante bajo, por lo que necesita compensación educativa en las áreas de lengua, matemáticas, naturales y sociales. Es tímida, y le cuesta participar en las actividades.

FS, I: alumno sin incorporar, absentista, de etnia gitana, repitió 3° de primaria y recibe compensación educativa en las áreas de lengua, matemáticas, naturales y sociales. En la actualidad se encuentra pendiente de valorar por la orientadora.

GG, E: alumna de etnia gitana, repitió 1° de primaria. Tiene problemas de salud, es asmática y, debido a sus faltas de asistencia, no es capaz de seguir el ritmo de la clase, por lo que pertenece al grupo de compensación educativa. Su familia muestra un gran interés por el progreso de la niña.

GF, F: alumno de etnia gitana, absentista, repitió en 3° de primaria. Hijo de una familia numerosa que no se implica en su aprendizaje. Recibe compensación educativa en lenguaje, matemáticas, naturales y sociales. Le cuesta mantener la concentración y acabar lo que empieza.

6°EP

HM, A: alumna de etnia gitana, sin incorporar, absentista y pertenece al grupo de compensatoria, repitió 1° de primaria.

M.S, A.G.: alumna incorporada al sistema educativo español el año pasado desde Perú. Se encuentra repitiendo 6° de Primaria, debido a su desfase curricular, por lo que entra en

compensación educativa. Alumna trabajadora, pero carece de habilidades sociales para relacionarse con sus iguales.

P.L., S.D.C.: alumna incorporada al sistema educativo español el año pasado desde Honduras. Se encuentra repitiendo 6º de Primaria, debido a su desfase curricular, por lo que entra en compensación educativa. Alumna trabajadora, pero se despista con mucha facilidad.

Alumnos de compensación educativa 1ºESO

RM,Y: alumna de etnia gitana y repetidora debido a su falta de asistencia durante la pandemia. Tiene interés y mucha capacidad, pero debido a sus faltas de asistencia no obtiene buenas calificaciones.

VF, J.A: El menor de tres hermanos de diferentes padres. Muchos problemas de aprendizaje, con informe de Atención Temprana aconsejando que dadas sus limitaciones acuda a un centro de Necesidades Educativas Especiales. Toma medicación ya que está diagnosticado de hiperactividad. Acude al psicólogo. Sus padres han decidido que permanezca en nuestro centro teniendo que adaptar todo su material. Hace dos cursos fue diagnosticado por el E.O.E.P. Trabaja con un material personalizado. Alumno con Necesidades Educativas Especiales, por lo que trabaja con la P.T del centro. Muestra mucho interés y tiene mucha actitud dentro del aula.

C.S,N alumna que se incorpora este año al centro, etnia gitana, parece una alumna tranquila y pone interés en las clases. El padre fue antiguo alumno del centro. Compensación educativa.

Alumnos de compensación educativa 2ºESO

C.C,S alumno que se incorporó el año pasado al centro, etnia gitana. Su madre había fallecido seis meses antes y tanto el padre como el hijo estaba un poco descolocado, absentista intermitente y cuando venía siempre llegaba tarde. Repite primero, Compensación educativa.

E,S, E: alumna de etnia gitana, sus hermanas fueron antiguas alumnas del centro. Está repitiendo 1º de ESO, tiene buenas capacidades, pero es absentista y tiene muchas lagunas que le impiden seguir el ritmo de la clase. Compensación educativa

F.DS,R: alumno nuevo el año pasado. Nació en Madrid pero ha vivido toda su vida en Brasil. El año pasado vino de nuevo a España, estuvo en un cole donde tuvo muchos problemas de aprendizaje y comportamiento. A veces le cuesta cumplir las normas y tiene ataques de agresividad. Tenía AC en Lengua Matemáticas. Compensación educativa.

G.H, M: Etnia gitana. Es el hijo único de un antiguo alumno del Centro. Repitió 2º de primaria, con lo que se le notó bastante mejoría en su desarrollo y la adquisición de conceptos. Es un niño con capacidad, pero debido a su falta de interés tanto en clase como en casa, sumado a continuas faltas de asistencia, ha vuelto a descolgarse del grupo. El curso pasado se le mandaron las cartas de absentismo de la tutora y la jefa de estudios. Tenía AC en Lengua y Matemáticas. Compensación educativa.

G.F, S: Etnia gitana. Tiene dos hermanas mayores que él en el Centro. Era Muy inquieto y está diagnosticado de hiperactividad, ahora está más tranquilo, durante la pandemia estuvo mucho tiempo sin moverse y ahora le cuesta andar estirado. Le cuesta terminar las tareas en clase y en casa no trabaja. En ocasiones no respeta las normas establecidas y a sus compañeros. Tenía AC en Lengua y Matemáticas. Compensación educativa.

G.R, J: Etnia gitana. Es el mayor de dos hermanos. Escolarizado por primera vez en 1º de primaria. Aunque le costó adaptarse, ahora está bastante integrado en el grupo. Tiene interés por aprender pero falta a clase con frecuencia y en casa trabaja poco, por lo que no avanza todo lo que podría. Su padre ha estado en la cárcel, lo que ha hecho que su madre se encargue de los dos hermanos, eso ha repercutido en el desarrollo del alumno. El curso pasado se le mandaron las cartas de absentismo de la tutora y la jefa de estudios. AC en Lengua y Matemáticas. Compensación educativa.

G.F, Y: Familia de etnia gitana. Absentista con protocolo abierto. Hija de un antiguo alumno del Centro. Empezó a asistir al colegio con frecuencia el curso pasado, por lo que su nivel académico es bajísimo. El área de Protección del Menor nos solicitó un informe sobre esta alumna hace dos años. AC en Lengua, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza e Inglés. Compensación educativa.

M.M, S: De etnia gitana. Tiene dos hermanos en el Centro y un tercero que es antiguo alumno. Poca implicación familiar. Faltan largos periodos de tiempo en algunas ocasiones debido a viajes familiares. Le cuesta asimilar conceptos, pero a pesar de ello ha mejorado mucho su desarrollo y comprensión, ya que es una niña que tiene interés en clase, no tanto en casa. El curso pasado la vió el EOEP, estamos a esperas de que nos den los resultados.AC en Lengua y Matemáticas. Compensación educativa.

M.V, E: De etnia gitana. Tiene dos hermanos, uno de ellos acude al centro en 3º de primaria y una hermana mayor, hija sólo de su madre. Acude regularmente a clase. Niño valorado por el EOEP hace dos años tiene dificultades en la adquisición de conceptos. En cuanto al comportamiento a veces es conflictivo sobre todo en el patio a la hora de jugar, le cuesta aceptar las normas. La madre está bastante pendiente del desarrollo del niño. ACNNE. Compensación educativa..

P.C, B absentista, se incorporó al centro en 6º de primera, pero apenas acudió a clase, el año pasado vino a clase dos horas. Repite 1º ESO. La madre tiene tres hijos de parejas diferentes y estaba en juicios por la custodia. Servicios sociales estaba revisando si revocarle la custodia.

Alumnos 1ºDIVER

B. Y, HG - Se incorporó en Diciembre tardíamente al sistema educativo español. Procedente de Venezuela. Se tomó la decisión en la junta de evaluación por parte de todo el claustro de profesores debido a su falta de conocimientos base. Estos presentan desfase curricular significativo, por el cual se tomó la decisión para su mayor posibilidad de promoción.

C.S, OR- Nacido en Bolivia al igual que sus dos padres. Se incorporó al centro en Primaria. Tanto el niño como el padre han sufrido maltratos de la madre. Tiene una hermana mayor en Bolivia y uno más pequeño en el centro. Necesita control tutorial constante para la realización de tareas y memorización diaria. No presenta problemas en las relaciones con sus iguales y con los adultos. El año pasado no trabajo nada y necesita mucho refuerzo. Viene de PMAR.

DB. M, S - Alumno que acude regularmente al centro, familia implicada en su aprendizaje. Se tomó la decisión en la junta de evaluación por parte de todo el claustro de profesores debido a su falta de conocimientos base. Estos presentan desfase curricular que se considera va a ser significativo en caso de seguir en grupo general, por lo que se tomó dicha decisión para su mayor posibilidad de promoción.

G.R.V. Repitió 5° de Primaria. Familia desestructurada. El padre falleció recientemente lo que le ha afectado significativamente. Se incorporó al grupo 1°PMAR. Necesita control tutorial para la realización de tareas. Está repitiendo ya que el año pasado no quiso hacer nada.

G. A, S. Es una alumna repetidora (repitió 5° de Primaria) tiene un hermanastro también en la misma clase. Sus padres nunca llegaron a estar juntos, por lo que viven separados, aunque la abuela materna es la que se encarga de la alumna. Su madre acude a tomar medicación debido a que sufre ataques de ansiedad y brotes de esquizofrenia. Es una alumna conflictiva dentro del aula. Si se encuentra motivada realiza la tarea perfectamente. Tiene refuerzo en el área de Matemáticas. Se incorporó a PMAR para intentar que salga adelante ya que es una niña con capacidad. Pasa mucho tiempo en la calle y poco querida y valorada llama la atención continuamente, conductas disruptivas y disfuncionales.

I.R, Y- Alumna que se incorporó a IPMAR. Repitió 4° de Primaria. Buen comportamiento, educada y respetuosa. En casa la ayudan y se preocupan por su evolución. Le cuesta, pero se esfuerza mucho, aunque ha tenido momentos de desganancia en los que no lo ha hecho.

J. C, S D - Se incorporó en Septiembre tardíamente al sistema educativo español. Procedente de Colombia. Asistencia muy irregular a lo largo del curso. Problemas de adicciones a telefonía móvil y conductas disruptivas en casa, según refiere la madre. Se tomó la decisión en la junta de evaluación por parte de todo el claustro de profesores debido a su falta de conocimientos base. Estos presentan desfase curricular significativo, por el cual se tomó la decisión para su mayor posibilidad de promoción.

M, M. A A - Alumno que acude regularmente al centro, familia implicada en su aprendizaje con expectativas de formación profesional. Se tomó la decisión en la junta de evaluación por parte de todo el claustro de profesores debido a su falta de conocimientos base. Estos presentan desfase curricular que se considera va a ser significativo en caso de seguir en grupo general, principalmente por su gran falta de trabajo, por lo que se tomó dicha decisión para su mayor posibilidad de promoción.

P.T,J.A. Alumno que se incorporó el curso pasado, tiene hiperactividad y está atendido por psicólogo desde los 4 años. Presenta conductas disruptivas porque no puede controlarse. No hábito de trabajo y estudio a diario. La madre y el hermano acuden siempre que se les cita. Repitió 1° PMAR.

R.G, I- Alumno que se incorporó a PMAR y repitió 1º por falta de trabajo. Repitió 4º de Primaria. Tiene buena capacidad pero no tiene hábito de estudio ni de trabajo diario en casa. Presenta en ocasiones conductas disruptivas. Escaso control de la madre.

S.G, I: es un alumno de etnia gitana. Vive con su madre, su padre y sus hermanas. La madre es la encargada de su educación. En casa apenas trabaja, pero en el centro es muy trabajador y respetuoso. Es un alumno repetidor y tiene una adaptación curricular en las áreas de Matemáticas y Lengua. Compensación educativa. Viene de 1º PMAR para intentar sacarle adelante ya que si se lo propone puede.

V.B, C: Tiene muchos problemas para seguir el ritmo de la clase a pesar de sus esfuerzos. Este fue el motivo por el que el año pasado tuvo una Adaptación Curricular. En clase trabaja mucho y también en casa. En casa apenas recibe ayuda, por lo que muchas veces sus ejercicios están mal. Los padres están separados y pasa una semana con cada uno. Es un alumno que ha mostrado faltas de respeto hacia compañeros y comienza a mostrar conductas disruptivas no significativas. Estuvo en compensación educativa y PMAR.

ALUMNOS 2º DIVERSIFICACIÓN CURSO 2023-2024

B.V, C- Alumno que repitió 2º de primaria. Actualmente vive con el padre y los abuelos, ya que tuvieron problemas familiares. En 2021 se incorporó al grupo de IPMAR y este año pasa a 1º de Diversificación. Alumno que necesita un control tutorial constante para la realización de tareas y estudio diario.

F.F, K: Se incorporó al Centro en 4º de Primaria. Padres de Santo Domingo. Le cuesta centrarse en clase. Después de permanecer en Compensación Educativa se incorporó al Programa de Mejora, tras repetir IPMAR pasa a 1º de Diversificación.

F.R, J.M: Madre portuguesa. Alumno valorado por el EOEP en Primaria con Dislexia grave. Le cuesta centrarse y mantener la atención. En casa no puede tener ayuda, por este motivo, se le brindó ayuda externa de asociaciones sin ánimo de lucro que hay en el barrio. En 2020, se incorporó a I PMAR, tras repetir I PMAR pasa a 1º de Diversificación.

G. R, C: Alumno que tras repetir I PMAR pasa a 1º de Diversificación. El padre, al que estaba muy unido, falleció estando en 1º ESO, lo cual se reflejó en su trabajo escolar. Muestra una

actitud receptiva y con interés por trabajar, aunque necesita control tutorial para mantener la continuidad en el trabajo.

G.L, A- Se incorporó al centro en 6º Primaria, de padre venezolano y madre española, ella es nacida aquí. Repitió 3ºP. Le cuesta memorizar conceptos. Respetuosa y educada con sus iguales y adultos. Este año pasa a 1º de Diversificación.

H.V, C.- Se incorporó en Marzo tardíamente al sistema educativo español. Procedente de Honduras. Se tomó la decisión tras las pruebas iniciales realizadas, de cursar 1º de Diversificación con grupo general de 3ºESO. A pesar de que por edad debería estar un curso por encima, sus conocimientos base presentan desfase curricular significativo, por el cual se tomó la decisión para su mayor posibilidad de promoción.

J.V, E.S: Se incorporó el año pasado al colegio, es una chica trabajadora pero tiene nivel muy bajito, carece de conocimientos de cursos anteriores El año pasado se incorporó a 2ºde PMAR ya que en 2ºESO acabó bastante mal el curso y este año repite en 1º de Diversificación.

L.O,C. Alumno que tras repetir IPMAR pasa a 1º de Diversificación. No tiene hábito de trabajo y estudio diario. Educado y respetuoso con sus iguales y con los adultos. Ayuda al resto de los compañeros para modificar conductas.

M.S, F.C.- Se incorporó en Abril tardíamente al sistema educativo español. Procedente de Venezuela. Se tomó la decisión tras las pruebas iniciales realizadas, de cursar 1º de Diversificación con grupo general de 3ºESO. A pesar de que por edad debería estar un curso por encima, sus conocimientos base presentan desfase curricular significativo, por el cual se tomó la decisión para su mayor posibilidad de promoción.

R.S, M.C.- Se incorporó en Marzo tardíamente al sistema educativo español. Procedente de Colombia. Se tomó la decisión tras las pruebas iniciales realizadas, de cursar 1º de Diversificación con grupo general de 3ºESO. A pesar de que por edad debería estar un curso por encima, sus conocimientos base presentan desfase curricular significativo, por el cual se tomó la decisión para su mayor posibilidad de promoción.

S:D,R Alumna que se ha incorporado este curso a nuestro centro. Pertenece a IPMAR. Conducta disruptiva. No tiene ningún hábito de trabajo y estudio adquirido. Padres

sordomudos, con lo cual el centro se comunica con el hermano mayor. Pasa de 2ºPMAR a 1º de Diversificación por imposibilidad de repetir

S.V,J Etnia gitana. Alumno que tras repetir IPMAR pasa a 1º de Diversificación. Presenta en ocasiones conductas disruptivas. No tiene hábito de trabajo y estudio a diario. Muestra interés por aprender pero tiene importantes carencias.

S.T, PA: Familia chilena. Cuidadosa, extrovertida y líder. Su nivel es bueno. Le gusta trabajar pero también se distrae con facilidad. Es una niña más madura que el resto, por lo que a veces intenta dominar. Esta actitud crea conflictos, sobre todo con los chicos. Repitió sexto, está muy motivada. El año pasado se incorporó a 2ºde PMAR ya que en 2ºESO acabó bastante mal el curso y este año repite en 1º de Diversificación.

Z. C, MS – Proviene de Honduras. Le cuesta trabajar ocasionalmente y de personalidad es bastante cariñosa. Es una niña bastante sensible, por lo que a veces se siente molesta con alguno de sus compañeros. Tiene buenas capacidades y muestra un gran interés. Repitió sexto. El año pasado se incorporó a 2ºde PMAR ya que en 2ºESO acabó bastante mal el curso y este año repite en 1º de Diversificación.

ANEXOS

[Prevención del riesgo de pertenencia de alumnos de los centros educativos a grupos juveniles violentos](#)

[Prevención del riesgo de consumo de sustancias adictivas por los alumnos de los centros educativos](#)

[Protocolo de actuación contra el acoso escolar](#)

[Guía para la prevención del riesgo de conducta suicida y/o autolesiones del alumnado](#)

Plan de convivencia

El Plan de Convivencia es un documento que tiene como objetivo principal fomentar el buen desarrollo de los derechos y deberes de los miembros de toda la comunidad Educativa, para así tener claras las líneas de actuación que se han de seguir para mejorar la convivencia en el centro educativo.

Desde nuestro centro consideramos la buena convivencia como uno de nuestros objetivos principales. Pretendemos desde el plan de convivencia no solo trabajar los elementos organizativos del mismo, sino que a través de un enfoque positivo y constructivo podamos fomentar el desarrollo integral de nuestros alumnos.

El trabajo de la mejora de la convivencia del centro tendrá dos enfoques: por un lado, desde la prevención de las conductas que no favorezcan un buen clima, y por otro lado, se pretende favorecer una buena actitud hacia la resolución de conflictos.

En nuestro Colegio la Convivencia tiene un enfoque positivo y constructivo. Por ello las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados a convivir mejor y resolver los conflictos que puedan surgir a través de la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de conductas inadecuadas.

En cada nuevo curso escolar se revisará y actualizará en plan de convivencia si fuese necesario.

NORMATIVA DEL MARCO DE CONVIVENCIA

El plan de Convivencia está basado en las siguientes disposiciones legales:

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE) modificada por Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.
- Decreto 58/2016, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, y se regula su composición, organización y funcionamiento.
- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO EN RELACIÓN CON ESTE TEMA

Espacios

El centro cuenta con una línea educativa, incluyendo escuela infantil, hasta 4º de la ESO. Está formado por tres edificios, situados respectivamente en las calles: Santa Cruz de Retamar 14, Angelillo 9 y Santa Cruz de Retamar 5, ubicados en el barrio de Palomeras Altas en el distrito de Puente de Vallecas (Madrid).

En los tres edificios encontramos zonas abiertas que se usan para como recreo y otras actividades docentes.

Existe un comedor para todos los alumnos del Centro, su uso se realiza siguiendo un horario y unas normas de funcionamiento diseñadas para facilitar tanto el desarrollo de las comidas como la relación de los alumnos durante esta actividad.

Otras de las zonas que encontramos en el Centro son: biblioteca escolar, laboratorio, sala de ordenadores y espacios dedicados a impartir las diferentes áreas.

Como puede extraerse de la descripción, el centro es pequeño, siendo los espacios fáciles de controlar con objeto de garantizar la seguridad.

El horario lectivo, en las Etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, es de 9:30 a 13:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, durante los meses de octubre a mayo, y los meses de septiembre y junio de 9:30 a 13:30 horas. En la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria el horario lectivo es de 8:30 a 14:30 horas.

Alumnos

El centro está formado por alumnos comprendidos en edades de entre 0 y 16 años, de orígenes sociales diversos.

En el aula encontramos esta diversidad social, y desde la convivencia, se trabaja a partir de intereses comunes, marcados por el respeto al otro y a las diferencias que encontramos.

Desde sus inicios el Centro ha contado con todo tipo de personas sin establecer diferencias por características físicas o psíquicas, raciales, religiosas, ideológicas, sociales o en función del sexo. En este sentido, la aceptación de unos a otros no es la única finalidad, sino que las diferencias constituyen un elemento de enriquecimiento tanto personal como social. Dado que la realidad ofrece una diversidad de individuos, la Escuela es un reflejo de dicha realidad.

En todas las aulas y niveles están escolarizados alumnos con necesidades educativas especiales. Estos alumnos tienen dictamen y trabajan en las aulas ordinarias, contando con los apoyos requeridos, y un grupo más amplio de alumnos con dificultades que no cuentan con dictamen.

Familias

Existe una buena comunicación entre las familias y la escuela, podríamos decir que muchas de las familias colaboran de forma activa en lo que respecta a la educación de sus hijos y en otras actividades planteadas desde el Colegio.

Desde el centro, pretendemos que las familias interioricen y asuman su papel fundamental para un buen desarrollo de la educación de los alumnos del centro, ya que ellos son referentes para todos ellos, por lo que su implicación y compromiso con el Colegio y los profesores, serán imprescindibles.

Profesorado

En el Centro contamos con una plantilla de unos 30 profesores de las especialidades de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, inglés, música, Religión católica y Pedagogía Terapéutica.

Todos los profesores colaboran con el proceso de enseñanza de los alumnos de forma individualizada función de las necesidades que encontramos en el aula, esta individualización tiene como objetivo el desarrollo de nuestros alumnos a todos los niveles. Pretendemos que los alumnos sean autónomos, sociales y capaces de conocer, explicar y transformar su entorno de forma crítica.

Los profesores conocen la heterogeneidad de los alumnos del centro y proporcionan las condiciones más adecuadas para el desarrollo de los alumnos, a través de la curiosidad, la espontaneidad y el interés por las cosas, respetando siempre el ritmo madurativo de cada uno. Consideramos importante que el profesorado transmita a los alumnos lo enriquecedor que es que “todos aprendemos de todos”, proponiendo la búsqueda y la curiosidad como recurso para solucionar y aprender aquello que interesa en cada momento.

Por otro lado, a nivel afectivo los profesores son cercanos con los alumnos, dispuestos a escuchar y atender las necesidades de nuestros alumnos, procurando el bienestar personal y el desarrollo de una autoestima positiva de las cualidades individuales.

Los docentes están en continua comunicación con el objetivo de estar informados de las actividades realizadas en el Centro, colaborar con las tareas de los demás, aportar soluciones a las dificultades que puedan encontrar otros compañeros y aceptando sugerencias.

Por otro lado, el equipo docente, también está en comunicación con las familias de los alumnos, transmitiendo la evolución de sus hijos dentro del centro educativo.

Finalmente, hay que destacar la labor de los tutores, ya que estos se encargan de las dinámicas grupales en las aulas, y generalmente, captan cualquier problema de convivencia que pueda surgir en el aula, y otras muchas dificultades.

El clima educativo

El Colegio Santa María de los Pinos, es un centro pequeño que reúne a un conjunto de personas poco numeroso. Haciendo posible, una convivencia estrecha y real donde todas las personas se conocen, favoreciendo una labor educativa cercana. El peso se pone en la creación de un ambiente de confianza, que permite la expresión personal y el diálogo, a través de un currículo escolar más inclusivo y democrático desde un planteamiento cercano a la Teoría de las Inteligencias Múltiples.

Las normas fundamentales se basan en el respeto al otro, el respeto a las cosas y los espacios y la aceptación de que vivimos en grupo. Se desarrollan medidas organizativas favorecedoras de la detección temprana de los conflictos, así como de la aplicación de soluciones pacíficas.

DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO DE LOS PADRES O TUTORES, DE LOS PROFESORES Y DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Según lo marcado en el DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, expondremos entre ellos los siguientes:

Derechos y deberes del alumnado

1-Derechos del alumno:

- A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
- A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.

2-Deberes del alumno:

- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente

Derechos y deberes de los padres o tutores

3-Derechos de los padres o tutores:

- A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
- A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.

- A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
- A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.

4-Deberes de los padres o tutores:

- Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.

Derechos y deberes del profesorado

5-Derechos del profesorado:

- Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.

- A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.

6-Deberes del profesorado:

- Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y

familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.

OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El principal objetivo del Colegio Santa María de los pinos es, como ya hemos nombrado anteriormente, el desarrollo integral de los alumnos a través de un clima de convivencia basado en el respeto y en la comunicación abierta.

Otros objetivos que pretendemos con el desarrollo de este Plan de Convivencia son:

- a. Prevenir y disminuir la aparición de manifestaciones violentas que puedan generarse en el centro.
 - b. Mejorar el clima de trabajo mediante la aplicación de metodologías activas y participativas, tales como el Aprendizaje Cooperativo y el Método de Proyectos.
 - c. Promover la construcción de una sociedad más justa, democrática, solidaria y pacífica.
- a. Establecer y asentar el modelo para el diagnóstico de la convivencia en el centro, prestando especial atención al acoso escolar, ciberacoso, violencia de género y LGTBfobia.
 - b. Aprender, todos los miembros del centro escolar a convivir con los demás.

COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

En consonancia con el artículo 124.3 de LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010 prevalecerá la veracidad de los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo y disfrutarán de la presunción de veracidad salvo que se aporten pruebas contrarias.

La Directora

Favorecer la convivencia en el centro, garantizar un adecuado clima escolar mediante la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos, en cumplimiento de la normativa vigente sin perjuicio de las atribuidas al profesorado, Consejo Escolar o jefa de estudios.

Se asegurará del cumplimiento de las actividades programadas en el plan de convivencia y promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en el Centro.

Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos

La directora decidirá la incoación y resolución del procedimiento disciplinario previsto en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las medidas correctoras en los términos que hayan sido impuestas

Oído el tutor, la directora y jefa de estudios aplicará las medidas correctoras establecidas en las letras c) y d) de las faltas graves. A su vez, la directora del centro podrá establecer las medidas recogidas en las letras e) y f).

A la directora del centro corresponde la aplicación de medidas para la corrección de las faltas muy graves.

Aprobar los proyectos y normas a los que se refiere el capítulo II del Título V de la Ley Orgánica de Educación

Aprobará el plan y las normas de convivencia.

Jefatura de estudios

Coordinar y dirigir las actuaciones establecidas en el plan de convivencia del centro y en las normas de convivencia del centro, así como de las actuaciones relativas a la mejora de la convivencia reflejadas en los respectivos planes de acción tutorial y de atención a la diversidad del centro.

Promover medidas de prevención que favorezca la buena convivencia escolar.

Organizará la atención educativa del alumnado al que se le suspendiese el derecho de asistencia a la clase, en el marco de lo dispuesto en las normas de convivencia o de organización y funcionamiento del centro.

Controlará las faltas del alumnado cometidas contra las normas de convivencia y las medidas correctoras impuestas informando de ellas periódicamente de ellas a los padres o tutores del menor.

Oído el tutor, la directora y jefa de estudios aplicará las medidas correctoras establecidas en las letras c) y d) de las faltas graves. A su vez, la directora del centro podrá establecer las medidas recogidas en las letras e) y f).

El tutor y el profesorado

El tutor:

- Cada tutor coordinará a los profesores que impartan docencia a los alumnos de su tutoría siguiendo el plan de acción tutorial con el fin de mejorar la convivencia
- Trabajar para crear y mantener un buen clima de convivencia y comunicación entre el profesorado, el alumnado y las familias promoviendo su participación.
- Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos en casos reiterativos.

- Cada tutor hará hincapié en la importancia de que las familias conozcan y contribuyan en la aplicación de las normas de convivencia.
- Ser el garante del cumplimiento del plan de convivencia y la normativa establecida por el centro.

El profesorado

- Fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática, como el respeto, la tolerancia, la participación y la libertad.
- Prevenir, detectar y corregir aquellas conductas contrarias a la convivencia escolar y a las normas de convivencia del centro.
- Participar en las actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia.
- Realizar propuestas para la elaboración del plan y normas de convivencia del centro
- Participar en la evaluación anual de la convivencia del centro

Cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de una falta, dará cuenta al tutor de grupo y jefe de estudios.

Aplicarán las medidas correctoras establecidas en las letras a) y b) de las faltas graves el tutor y los profesores del alumno.

El tutor comunicará a la directora y jefa de estudios las medidas correctoras establecidas en las letras c) y d) de las faltas graves y a la directora las recogidas en los apartados e) y f).

El orientador

Asesorar al profesorado en prevención e intervención ante problemas de comportamiento del alumnado

Planificar actuaciones específicas dirigidas a los alumnos con alteraciones graves de conducta
Adecuar el plan de acción tutorial al plan de convivencia junto con la jefa de estudios con el fin de favorecer el buen clima escolar y la prevención y resolución de conflictos.

Asesorar en la Comisión de convivencia cuando sea requerido para ello

El alumnado

Participar de forma activa en el Consejo Escolar siguiendo las pautas que en este se recogen.

Formar parte del grupo de alumnos ayudantes de forma voluntaria.

Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del centro para el buen funcionamiento de este.

Fomentar la convivencia entre los alumnos de su grupo y del resto de grupos.

Participar en acciones y programas de mejora de la convivencia del centro, de ayuda entre iguales, en especial en casos de acoso, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y LGTBIfobia.

Respetar las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.

Padres o tutores

Contribuirán a la mejora del clima educativo del centro y al cumplimiento de las normas, promoviendo en sus hijos o representados el respeto por las normas de convivencia del centro y a las orientaciones y decisiones del profesorado en relación con la convivencia escolar.

También podrán participar como voluntarios en acciones para la mejora de la convivencia.

La Administración educativa

La Administración educativa, a través de la consejería competente en materia educativa, llevará a cabo las siguientes actuaciones en materia de convivencia escolar:

Planificar, desarrollar y asesorar sobre medidas dirigidas a favorecer la convivencia en los centros y servicios educativos, cuando así lo requiera, en colaboración con las diferentes Direcciones de Área Territorial.

Asesorar a los centros educativos sobre conflictos de convivencia y coordinar a los diferentes servicios y unidades que intervienen en los conflictos de convivencia escolar.

Colaborar con la red de formación en las acciones de mejora de la convivencia y participación en los centros educativos, así como promover e impulsar la formación de los agentes implicados en la detección, prevención, análisis e investigación de estas situaciones.

Registrar y analizar los datos del mapa del clima social y de convivencia de los centros educativos.

Elaborar propuestas de orientación y apoyo a los padres o tutores en su tarea educativa.

Impulsar la participación educativa, directamente o a través de las asociaciones de padres y las del alumnado, así como el apoyo a los consejos escolares de los centros.

La Inspección educativa

Informar y asesorar a los equipos directivos, en casos de conflictos de convivencia, acoso y ciberacoso colaborando en su análisis y valoración y, en su caso, elaborando propuestas de intervención.

Colaborar con los servicios territoriales de Inspección Educativa en el asesoramiento y análisis de situaciones de especial relevancia y complejidad.

Facilitar materiales para la elaboración del plan de convivencia y, en especial, para la prevención, la detección y la intervención en situaciones de acoso escolar, la LGTBIfobia y la

violencia de género en los centros educativos, a disposición de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica y de los departamentos de orientación.

Colaborar con la red de formación en la detección de necesidades de acciones de mejora de la convivencia, en materia de acoso y ciberacoso, LGTBIfobia y violencia de género en los centros educativos, así como promover e impulsar la formación de los agentes implicados en la detección, prevención, intervención, análisis e investigación del acoso escolar.

Registrar y analizar la evolución de los casos de acoso y ciberacoso en el ámbito escolar.

Participar, cuando así se le requiera, en los grupos de trabajo y comisiones que sobre el acoso escolar integren diferentes servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid y de otras administraciones.

La supervisión y seguimiento de la aplicación por parte de los centros docentes de sus planes de convivencia, así como proponer modificaciones de mejora

El Consejo Escolar

Realizar un informe anual del seguimiento y evaluación del plan de convivencia del centro.

Garantizar que todos los miembros de la comunidad educativa queden representados eligiendo a los miembros que formen parte de ella y que las normas de convivencia establecidas se adecuen a la realidad del centro.

Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las conductas de los alumnos perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar podrá revisar las medidas disciplinarias adoptadas y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

Velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes de los alumnos.

Establecer directrices para la elaboración del plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro.

Proponer actuaciones de mejora de la convivencia

Designar a una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Informar las normas y los planes de convivencia y sus modificaciones previstas en los artículos 12.4 y 13.1 de este decreto.

Otros profesionales del centro

Realizarán las funciones propias de su especialidad respetando los principios de la convivencia escolar, desarrollando actuaciones específicas de seguimiento del alumnado y sus familias.

El personal de administración y servicios del centro contribuirá de forma activa a la mejora de la convivencia colaborando con el equipo directivo y el profesorado del centro en el desarrollo del plan de convivencia y en el cumplimiento de las normas de convivencia escolar y en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar.

Comisión de Convivencia

Se escogerá gente del Consejo Escolar para formar la comisión de convivencia, quedando así representados todos los sectores de la comunidad educativa.

Formarán parte de la comisión la directora, la jefa de estudios, un profesor, un padre de alumno y un representante del alumnado en el Consejo Escolar. Será presidida por la directora del centro que podrá delegar en la jefa de estudios. Al existir la figura del orientador podrá participar en dicha comisión asumiendo tareas de asesoramiento.

Las competencias de la comisión serán las siguientes:

- a. Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- b) Proponer nuevas medidas para el plan de convivencia del centro.
- c) Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- d) Informar de sus actuaciones a la directora, siendo ella la que informará al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- e) Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
- f) Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- g) Velar junto con el tutor porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.

MODELOS DE ACTUACIÓN FAVORECEDORES DE LA CONVIVENCIA

Todas las acciones se llevarán a cabo, con el objetivo de favorecer un buen ambiente y la convivencia en el centro educativo, y así generar un clima de seguridad y afecto al alumno.

A continuación, presentaremos algunas de las mismas:

- Acogida de los grupos al comienzo de cada curso, con especial atención a los nuevos alumnos, presentación del colegio y acompañamiento durante el proceso de adaptación.
- Elaboración, por parte de los alumnos y tutores de los cursos, de las normas en el aula, con el apoyo del equipo de orientación, a través de la reflexión de la convivencia, el respeto, la escucha activa y los valores democráticos.
- Información a todas las familias sobre el valor que en centro se da a la convivencia y sobre las normas de obligado cumplimiento. Esta información se realiza en encuentros formales como reuniones y entrevistas con las mismas.
- Entrevistas individuales con cada una de las familias de nueva incorporación, en la que se recoge información y se transmiten las principales líneas del centro educativo.
- Cuidado especial al trato dado por todo el personal de centro a alumnos y familias, siempre basado en el respeto y la escucha activa.

- Plan de Acción Tutorial centrado en la transmisión de valores democráticos y de respeto al otro y a las diferencias. Se trabaja en cada una de las etapas con talleres específicos, sobre relaciones entre iguales, habilidades de competencia emocional, a través de reflexión sobre temas de actualidad, etc.
- Diseño de actividades complementarias y extraescolares que apoyan y potencian la educación en valores.
- Control cuidadoso y cercano de los espacios comunes en los tiempos de recreo por parte del equipo docente, de los monitores y de los cuidadores.
- Observación, recogida de información y seguimiento de los tiempos de recreo, de forma que se puedan llevar a cabo intervenciones que mejoren el uso del espacio por parte de todos los alumnos.
- Control y cuidado por parte de los profesores en los momentos de cambio de aula y en el comedor.
- Intervención inmediata y directa en cualquier situación que suponga una ruptura de las normas o un problema de convivencia.
- Planificación y participación del departamento de orientación y el tutor en las tutorías.
- Diseño y desarrollo de acciones dirigidas a los alumnos sobre temas relacionados con los valores y la convivencia: acciones concretas sobre violencia de género, redes sociales, educación vial, etc.

- Empleo de metodologías activas que fomentan la participación de todos los alumnos y la inclusión de aquellos con más dificultades de relación social, a través de Proyectos y Trabajo Cooperativo.

NORMAS DE CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Todos los alumnos tienen los derechos y deberes regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

El otro referente legal fundamental es el ya mencionado Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Normas y resolución de conflictos en educación infantil.

i. En el caso de educación infantil, Para los alumnos.

el papel del adulto en la resolución de conflictos es fundamental.

En esta etapa los alumnos necesitan que el adulto les ayude a solucionar los conflictos que puedan surgir transmitiéndole empatía.

Al inicio de curso es importante crear un marco de referencia, donde todo el grupo conozca las normas de la clase, para un buen funcionamiento de la misma.

Algunas de estas normas son: no pegar ni molestar, cuidar el material, recoger las cosas, levantar la mano para hablar, etc.

Las normas se trabajarán de forma progresiva, desde lo más concreto a lo más global y universal, no solo generando unas normas básicas de convivencia en el grupo escolar, sino también a nivel social.

Una vez acordadas las normas de convivencia, sabemos dónde situarnos, por lo que podremos tomar medidas en caso de que se incumplan las normas. Las medidas que se llevarán a cabo girarán en torno al desarrollo de la empatía, intentando que los alumnos se pongan en el lugar del otro.

En todos los cursos, y a través de las tutorías personales con las familias, se les informa de las normas básicas del Centro Educativo.

Algunas de las normas que han de cumplir son:

- Puntualidad en la entrada y salida del colegio.
- Buena uniformidad.
- Cumplimiento de la higiene y la limpieza.

Normas y resolución de conflictos en educación primaria

ii. Para los alumnos.

En el caso de Educación Primaria, las normas de convivencia se trabajarán desde las tutorías. Igual que en Educación Infantil, no pretenderemos que las normas se cumplan solo en el aula, sino que se transmita a los alumnos la importancia que existe a nivel social el cumplimiento de las normas, para favorecer un buen clima de convivencia.

Algunas de las normas que se han de cumplir dentro del aula son:

- Respetar el turno de palabra.
- Escuchar en silencio y estar atentos para aprender cuando habla el profesor/a o algún compañero para todos los demás.
- Mantener una actitud de esfuerzo al realizar los trabajos.
- Evitar los gritos.
- Moverse caminando y con tranquilidad por el espacio de la clase evitando correr (excepto en Educación Física cuando la profesora lo indique).
- Ser puntuales en la llegada a clase.
- Tener una actitud colaboradora al trabajar en equipo.
- No se va al servicio durante el desarrollo de las sesiones.
- Colocar los abrigos y las mochilas bien y en el sitio correcto (perchas, casilleros...)

El cumplimiento de las normas en Educación Primaria irá enfocado al desarrollo de la empatía, como se viene trabajando desde educación infantil. De forma que la resolución de conflictos estará centrada en el diálogo entre los alumnos implicados, ya que esto favorecerá que se pongan en el lugar del otro y traten de comprender y aprender de sus errores.

En caso de que los alumnos no lleguen a un acuerdo en la situación conflictiva, el profesor mediará para que ambas partes puedan llegar a una solución.

También se trabajarán normas que se han de cumplir en los espacios comunes, algunas de ellas son:

- Hay que tener una actitud de ayudar a aquellos que lo necesitan.
- Hay que resolver los conflictos de manera pacífica, intentando usar el diálogo y sin recurrir a la violencia: No se puede pegar, ni insultar, ni burlarse, ni provocar.
- Hay que escuchar con respeto las opiniones de los demás, aunque no estemos de acuerdo.
- Hay que obedecer a los profesores, monitores y personal no docente del colegio. Si un alumno cree que ha sido tratado injustamente por un adulto puede hablarlo con su tutor/a, si no

queda satisfecho con la Jefe de Estudios, y si todavía no ha resuelto su problema, con el Director.

- No se pueden coger objetos que no son propios sin permiso de su dueño. Si alguien encuentra un objeto perdido que no es suyo se lo tiene que dar a su tutor.
- Hay que cuidar siempre el material, haciendo un uso adecuado del mismo para que dure lo más posible y podamos disfrutarlo todos al máximo. El material de la clase no se puede sacar al patio sin consultar previamente al tutor.

Más allá de los espacios comunes, en las áreas específicas, los profesores que las imparten también trabajarán normas concretas para los diferentes espacios (Por ejemplo: gimnasio, Polideportivo, etc.)

Sanciones y medidas acordadas

Las sanciones se llevarán a cabo con aquellos alumnos que incumplan las normas básicas de convivencia consideradas faltas graves, o la constante reiteración de faltas leves.

Siguiendo la normativa de la Comunidad de Madrid y nuestras normas de convivencia, aplicaremos las siguientes medidas para intentar ayudar a los alumnos/as:

- Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro, o si procede dirigidas a reparar los daños causados.
- Prohibición temporal de participar en actividades complementarias o extraescolares del centro.
- Quedarse un día fuera de su grupo de convivencia haciendo todos los trabajos que hacen sus compañeros, pero fuera del aula. Los tiempos de patio se dedican a pensar sobre lo que hablamos, haciendo propuestas para cambiar de actitud. En ocasiones se les pide la colaboración en otras actividades del colegio.
- Escriben lo que ha sucedido y a partir de este escrito hablamos para entendernos y poder analizar el problema. Enseñan lo que han escrito en casa y lo firman los padres.
- En el caso de que la falta se relacione con el deterioro o rotura de un objeto, el alumno lo restituirá económicamente. Si se dejara algún lugar sucio, lo tendría que limpiar.
- En el caso injustificado de asistencia a clase, se procederá a la apertura del Protocolo de Absentismo.
- En caso de faltas muy graves o de sucesivas repeticiones de faltas leves o graves se puede llegar a la expulsión temporal según regula el Decreto 32/2019, del 9 de abril.

Los profesores del Centro, tienen una hoja de registro donde se anotan las incidencias que hayan pasado.

iii. Para las familias.

A través de las tutorías, las familias de los alumnos estarán informadas sobre la conducta de los alumnos dentro del aula, y la comunicación sobre el comportamiento de estos se transmitirá a través de la agenda.

Al inicio de curso las familias firman, en las tutorías individualizadas, un documento en el que se comprometen al cumplimiento de las normas del centro, ya nombradas anteriormente.

En el caso del no cumplimiento de las normas básicas del centro educativo, los tutores y profesores, comunicarán a las familias las medidas adoptadas con los alumnos. También se transmitirá la importancia que tiene que cumplimiento de la sanción para evitar actitudes reiteradas por parte de los alumnos.

Normas y resolución de conflictos en educación secundaria

Seguiremos lo indicado en el Decreto de Convivencia 32/2019, de 9 de abril, para la elaboración de las normas de convivencia en la ESO. Estas normas serán conocidas por todos en las tutorías y quedarán expuestas en los corchos de todas las clases.

Para conseguir que todo vaya de la mejor manera posible, que el ambiente sea agradable, que todos podamos llevar a cabo nuestras respectivas tareas, etc., es imprescindible que, desde el principio y a lo largo de todo el curso, respetemos unas normas básicas de funcionamiento.

Además, son reglas de funcionamiento interno:

1. Respeto a todas las personas con las que convivimos en el ámbito escolar: compañeros, profesores, personal no docente y cualquier otra persona con la que nos relacionemos en el desarrollo de las actividades lectivas como no lectivas. Se debe mantener un trato correcto con todos, sin utilizar en ningún caso la violencia física o verbal, o tener comportamientos que puedan molestar o llegar a vejar a otros.
2. Puntualidad: La hora de comienzo de las clases es la que figura en el horario. A partir de ese momento se tomará nota del retraso con el que se incorporan los alumnos y se dejará constancia en los estadillos de asistencia.
3. Asistencia: es obligada la asistencia a todas las clases y actividades complementarias que se programen. Las faltas de asistencia, por tanto, deben ser justificadas por escrito. La justificación se hará llegar al tutor en el periodo máximo de una semana a partir del día de la ausencia e incluirá: nombre del alumno, día y horas en las que faltó, motivo y firma de madre, padre o tutor/a.

4. Los alumnos asistirán a las salidas previa autorización de sus padres y/o tutores.
5. Representación de la clase. En todos los grupos se escogerán a través de votaciones democráticas la figura de delegado y subdelegado de la clase.

Esta figura deberá representar la opinión de la clase y no la suya propia en las reuniones con el profesorado.

El delegado deberá tener un comportamiento respetuoso con sus compañeros y cumplir la normativa del centro. En caso contrario, el equipo directivo podrá impugnar el resultado de la votación o destituirle de esa representación.

6. Pérdida del derecho a la evaluación continua: La falta de asistencia injustificada a partir del 10 % de las horas lectivas de una asignatura conlleva la pérdida del derecho a la evaluación continua, debiendo el alumno o la alumna afectada someterse a un procedimiento extraordinario de evaluación.

El procedimiento de evaluación mencionado consistirá en:

- a. Examen global de la asignatura y
- b. Trabajos que el profesor correspondiente determine para cubrir los objetivos del área.

7. Hora de ir al baño: antes de los recreos se ofrecerán 10 minutos para visitar el aseo, esto se llevará a cabo de forma organizada y sin perturbar el buen funcionamiento de la clase que se esté dando.

8. Recreo: En los tiempos de recreo se saldrá al patio, despejarse, almorzar y coger fuerzas para las siguientes clases...

1. Comedor: al terminar la última clase, los alumnos bajarán al comedor directamente, dejando el aula recogida. Desde que entran en el comedor todos deben respetar las normas de comportamiento en la mesa (no hablar con la boca llena, coger los cubiertos adecuadamente, sentarse de forma adecuada, no molestar a los compañeros, respetar el material de la sala...). Al acabar de comer dejarán los utensilios y residuos en los lugares previstos para ello.

2. Material y entorno: es obligado respetar y tratar bien el material y el entorno en el que nos desenvolvemos: mesas, sillas, paredes, puertas, verjas, baños, árboles, laboratorio, libros, corchos, pizarras, gimnasio, instrumentos musicales, comedor, autobuses, museos, exposiciones, ...

Si rompemos o manchamos algo por no tratarlo correctamente tendremos que:

- a. Limpiarlo o repararlo si es posible (fuera del horario escolar).
- b. Reponerlo/pagarlo si no se puede arreglar o si lo debe reparar un profesional, según el criterio que establezca el colegio.

3. Durante la clase: tenemos que estar sentados correctamente (salvo que el profe disponga otra cosa), en silencio (salvo que se nos de la palabra o nos hayan dado permiso para hablar), respetando el momento de trabajo de los demás (y el propio), con el material que se está usando en clase preparado, trabajando y participando con interés, en definitiva, en disposición de aprender.

Salvo excepciones, autorizadas por los profesores, nos abstendremos de comer o beber.

4. Salvo excepciones autorizadas por los profesores, no está permitida la utilización de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos en el colegio, por lo que deberán ser entregados al entrar al centro y recogidos a la salida. Se retirará cualquier dispositivo electrónico que no haya sido entregado, esté encendido o no. Pudiendo ser recogido por los alumnos pasados una semana. Si se incumple de manera reiterada esta norma se adoptarán medidas especiales.

Normas que rigen durante la realización de los exámenes de evaluación, recuperación y globales:

Para que los exámenes se desarrollen con normalidad, dentro de nuestras posibilidades organizativas, nos regiremos por las siguientes reglas:

- Cada alumna/o ocupará para los exámenes el puesto que le sea asignado
- Todos los alumnos estarán en el aula correspondiente a la hora en que, según los horarios publicados, dé comienzo el examen.
- A partir de la hora indicada se repartirán los exámenes, el papel y se darán las pautas necesarias.
- Una vez se entregue el examen los alumnos permanecerán en el aula hasta que termine el tiempo fijado para la prueba.
- En los exámenes de recuperación final de junio y en los exámenes extraordinarios de septiembre, los alumnos que terminen antes del plazo fijado para el examen podrán ir a casa o esperar el comienzo del siguiente examen.
- Durante la realización del examen los alumnos dejarán todas sus pertenencias personales en las mochilas, dejando solo en la mesa de examen dos bolígrafos (el de uso y el de repuesto), calculadora autorizada (en caso de que lo indique el profesor), tìpex, regla (si es necesaria) y/o instrumentos de dibujo (en los exámenes pertinentes).

En conclusión: En los exámenes no se puede copiar ni molestar a los demás.

El incumplimiento de las normas durante la realización del examen conllevará su retirada y su calificación como insuficiente.

Autorización imagen en página web

Así mismo se pasará un documento a los padres y madres para que autoricen que las imágenes de sus hijos e hijas puedan salir en la página web del colegio en alguno de los artículos que se van realizando y colgando a lo largo del curso.

Administración y uso de medicamentos

Obligaciones con respecto a la administración y uso de medicamentos en el horario escolar:

La primera obligación incumbe a la familia del alumno/a que debe informar al centro docente sobre la existencia de las patologías que padece el alumno/a, firmar documento de autorización para impartir dicho medicamento y prescripción facultativa.

La siguiente obligación corresponde al docente en cuanto debe prestar los primeros auxilios básicos que no comprometan la salud del alumno/a y que no requieran de una formación o preparación distinta de la conocida por cualquier otro ciudadano/a. Esta obligación será la de dispensar las ayudas técnicas o sanitarias que deben haber sido previstas previamente por el centro en sus normas de organización y funcionamiento, avisar a los servicios médicos de urgencias (112).

Laprestación de auxilios es una responsabilidad del docente, pero no podrá exigírsele nunca más allá de lo que corresponde a su cualificación técnica o a los requisitos exigidos para cubrir el puesto de profesor/a. En este sentido:

No resulta exigible a los docentes el suministro de medicamentos que por su complejidad superen el ámbito de primeros auxilios, y habrá de acudir para ello a un centro sanitario especializado.

Los Servicios de Inspección Médica consideran que en caso de administración de medicamentos a los alumnos/as se deberá atender a lo siguiente:

La medicación para administrar en un centro escolar puede ser por vía oral, con indicación médica escrita, y previo permiso escrito de los padres o tutores legales.

La medicación por otras vías (rectal, intramuscular...) debe administrarse mediante personal adiestrado y en condiciones idóneas.

La responsabilidad del profesorado en caso de accidente de un alumno/a es la de realizar aquellas medidas de primeros auxilios que se conozcan, estar a su lado en todo momento), avisar al 112

Faltas de disciplina y sanciones

Como queda recogido en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, se elaborarán las normas de organización y funcionamiento y se corregirán los actos que realicen los alumnos contrarios a las normas de convivencia tanto en horario lectivo en el recinto escolar como fuera del mismo durante la realización de actividades complementarias o extraescolares o durante la prestación de servicios complementarios. Así mismo también se incluyen aquellas conductas llevadas a cabo fuera del horario lectivo y del centro que estén relacionadas con la vida escolar y afecten a los derechos de los miembros de la comunidad educativa a o impliquen riesgo para su seguridad e integridad física y moral.

Cualquier persona que tuviera conocimientos de hechos delictivos está en la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondiente o del Ministerio Fiscal.

Siempre se garantizará la seguridad jurídica, especialmente en lo que se refiere al procedimiento disciplinario, respetando los principios de la potestad sancionadora.

Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia tendrán como objetivo principal el cese de dichas conductas, siendo tipificadas en leves, graves y muy graves, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes o agravantes.

Estas normas favorecerán la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como la convivencia en el centro y la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia y se facilitarán a través de la web del centro escolar o aplicaciones para dispositivos móvil

Faltas leves

Se califica como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta que el profesor o equipo docente no considere falta grave ni muy grave.

FALTA SANCIÓN

Alborotar en clase Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el tutor, privación del tiempo de recreo o cualquier medida similar.

No respetar el mobiliario escolar o usar incorrectamente los espacios comunes
Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados

Molestar a los compañeros Amonestación verbal o por escrito del profesor que estuviera presente en el momento de cometerla y según crea oportuno, siendo informado el tutor.

Interrumpir la clase sin justificación Amonestación verbal o por escrito del profesor.

Falta de espíritu en el trabajo Realización de tareas de carácter académico

Impuntualidad Permanencia en el centro después de la jornada escolar

Desobediencia a las normas de los tutores y profesores Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el tutor y/o Jefe de Estudios, privación del tiempo de recreo o cualquier medida similar.

Estar en posesión del teléfono móvil o dispositivo electrónico no autorizado Retirada del teléfono móvil o del aparato electrónico utilizado que se depositará en Dirección durante una semana.

Cualquier acto que como tal sea considerado Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el tutor

Comer chicle, ingerir alimentos o bebidas, sin autorización, en el centro. Amonestación verbal o por escrito del profesor.

No traer el material escolar pertinente, así como la agenda Amonestación verbal o por escrito del profesor. En caso de reiteración el alumno deberá ir al domicilio a por el material.

No traer el uniforme correspondiente, salvo excepciones. No podrá asistir al centro sin el uniforme.

Faltas graves

FALTA SANCIÓN

Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.

a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.

b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.

c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.

- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.

Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.

Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.

Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.

La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.

La participación en riñas mutuamente aceptadas.

La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.

La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.

Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.

La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.

Faltas muy grave

FALTA SANCIÓN

Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
- g) Expulsión definitiva del centro.

El acoso físico o moral a los compañeros.

El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.

La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.

Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.

La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.

La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.

La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.

El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

La medida correctora por inasistencia a clase será impuesta por el tutor.

El procedimiento extraordinario de evaluación para el alumno que supere el 70% de faltas de asistencia trimestrales perderá el derecho a la evaluación continua.

Medidas correctoras y medidas cautelares

Al adoptar estas medidas se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

1. La aplicación de medidas correctoras tendrá carácter educativo y procurará la mejora de la convivencia en el centro, buscando:

- a) Preservar la integridad física y moral de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- b) Mantener un buen clima de trabajo y convivencia para un correcto funcionamiento
- c) Preservar el derecho del profesorado a enseñar y del alumnado a aprender en las condiciones adecuadas.
- d) Inculcar una conciencia con valores positivos de convivencia al alumnado para mantener una buena relación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- e) Hacer conscientes a los alumnos de los límites de sus actos y responsables en la consecución de estos.

2. No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.

3. En los casos de absentismo o riesgo de abandono escolar se procurará que las medidas correctoras que se adopten eviten que se acentúen estos problemas.

4. Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso, primando el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés.
5. Cuando el alumno sea expulsado de forma temporal de determinadas clases o del centro o se le prohíba participar en actividades extraescolares, el alumno realizará las tareas que el profesor que imparte la clase o el tutor determine.
6. Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.
7. Se analizarán las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, y su repercusión social.
8. Las medidas correctoras deberán ser proporcionales a la edad de los alumnos y su situación socioemocional, así como a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.

Al aplicar estas medidas se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

1. Los padres o tutores del alumnado menor de edad deberán tener puntual información sobre las correcciones de conductas que les afecten, en los términos previstos en este decreto y en las normas de convivencia del centro.
2. La tutora y directora determinarán el horario y otras condiciones en que el alumno expulsado acudirá al centro para realizar exámenes o para recoger instrucciones o materiales que determine el profesorado que le imparte clase.
3. Las medidas correctoras de cambio de centro o de expulsión definitiva del mismo se aplicarán cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa.
4. Cuando se imponga la medida correctora de cambio de centro, la consejería competente en materia de Educación realizará el cambio de centro garantizándole un puesto escolar en otro centro sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. El director del centro elevará petición razonada ante la Dirección de Área Territorial, que tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días hábiles. El alumno que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se determinen y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos y los departamentos de orientación de los dos centros afectados.

En relación a las medidas correctoras y cautelares anteriormente mencionadas se tendrán en cuenta:

- Atenuantes:

- a) El arrepentimiento.
- b) La ausencia de intencionalidad.
- c) La reparación del daño causado.
- d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
- e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

- Agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
- b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- e) Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

Asunción de responsabilidades y reparación de daños

1. el alumno deberá devolver cualquier pertenencia que haya sustraído y repara los daños que hubiera causado de forma intencionada o por negligencia grave, contribuyendo al coste económico de su reparación, siendo los padres o tutores legales del alumno menor de edad quienes asuman el coste. Asimismo, los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección.

En algunos casos se contribuirá con la realización de tareas que mejoren el desarrollo de las actividades del centro o del entorno ambiental del mismo.

2. Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como faltas de respeto, agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

Preservación de la convivencia

1. Se establecerán medidas cautelares, proporcionales y provisionales, mientras se estudia la sanción definitiva pertinente, garantizando así el desarrollo normal de las actividades en el centro.

2. El profesor podrá expulsar al alumno que perturbe el desarrollo de las actividades lectivas o de otro tipo, sin perjuicio de las medidas correctoras que posteriormente pudieran imponerse, exigiendo la inmediata comparecencia ante el jefe de estudios o tutora.

3. Cuando concurren circunstancias excepcionales que hagan previsible una quiebra o deterioro de la convivencia en el centro, la directora, de forma motivada, podrá complementar las medidas correctoras aplicadas con el cambio de grupo de algún o algunos alumnos, sin carácter sancionador.

4. Cuando la falta cometida hubiera consistido en la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, la dirección del centro procederá a su retención hasta su entrega a los padres, o tutores de los alumnos menores de edad, salvo que por el carácter ilícito de su posesión o tráfico debieran de ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.

5. Los dispositivos de captación del sonido y/o la imagen que fueran empleados para atentar contra la intimidad de las personas o su derecho a la propia imagen, serán retenidos de igual modo, salvo que, pudiendo ser los hechos constitutivos de delito, deban ser entregados a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.

6. Serán retenidos durante el tiempo que determinen la tutora y directora aquellos dispositivos electrónicos que hubieran sido detectados por el profesorado en posesión de cualquier alumno dentro del centro, indistintamente estén apagados o encendidos.

7. Sin perjuicio de la aplicación de medidas correctoras, el uso de objetos y dispositivos de uso personal podrían ser retirados hasta la finalización de la jornada escolar, o lo determinado por el tutor, en caso de uso inadecuado o en momentos no permitidos.

Coordinación interinstitucional

Para una mejor adecuación de las medidas correctivas a tomar, se podrá recabar la información pertinente acerca de las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno.

En caso de que el alumno continúe mostrando conductas disruptivas, a pesar de la medida correctiva impuesta la directora comunicará a los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, a las instituciones públicas del ámbito sanitario, social o de otro tipo, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas.

Se pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos; en caso de que los padres rechacen la implicación directa del cumplimiento de la sanción, cuando se les pida, con el fin de que adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos del alumno, así como el cumplimiento de los deberes de los progenitores.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACOSO ESCOLAR.

El acoso escolar, sea del tipo que sea (incluido el ciberacoso) es considerado una falta muy grave en Decreto 32/2019 (artículo 35.2).

Teniendo en cuenta las consecuencias que conlleva, es necesario tener un protocolo específico para el acoso, este protocolo responde a las instrucciones provenientes de la Comunidad de Madrid, de 2 de noviembre de 2016.

Pasos para dar:

- El protocolo se pone en marcha con la notificación al director de indicios de acoso escolar a un alumno. En el anexo I.a se recoge la información sobre la denuncia; el anexo I.b permite que sea el alumno quien realice dicha denuncia.
- Inmediatamente el director designa dos docentes (que luego podrán actuar como instructores) que de forma confidencial recopilará información al respecto, en el anexo II, constandingo como diligentes previas.
- El director convocará una reunión con el jefe de estudios, el tutor del alumno presuntamente acosado, una persona del equipo de orientación y los dos profesores que han recogido la información. Esta reunión, recogida en el anexo III, servirá para decidir sobre la existencia o no del mismo.